



Universidad Nacional  
**SAN LUIS GONZAGA**



## **Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional**

Esta licencia permite a otras combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial, siempre y cuando den crédito y licencia a nuevas creaciones bajo los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"



**ESCUELA DE POSGRADO**

**EVALUACION DE ORIGINALIDAD**

## **CONSTANCIA**

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud al **BORRADOR DE TESIS** cuyo título es:

**"VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y SU INCIDENCIA EN LA CÓNYUGE  
AGRAVIADA EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE ICA, 2022"**

Presentado por:

**PENAS BENDEZU LYANNE ISABEL**

De la **MAESTRÍA EN DERECHO** mención **CIENCIAS PENALES**.

Que, se ha recibido del operador del programa informático evaluador de originalidad de la Escuela de Posgrado de la UNICA, el informe automatizado de originalidad, el mismo que concluye de la siguiente manera:

**El documento de investigación APRUEBA los criterios de originalidad con un porcentaje de similitud de 2%.**

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de iThenticate. En Ica 05 de noviembre de 2024

**Atentamente**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
ESCUELA DE POSGRADO  
**Dr. LUIS ALBERTO PECHO TATAJE**  
Director (e)

**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACION**  
**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRIA: DERECHO**

**Mención: Ciencias Penales**



TESIS

**"VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y SU INCIDENCIA EN LA CÓNYUGE  
AGRAVIADA EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE ICA,  
2022"**

Línea de Investigación  
Sociedad, desarrollo sostenible, política pública y medio ambiente.

Presentado por:  
Bach. LYANNE ISABEL PENAS BENDEZU

**GRADO A OBTENER: MAESTRO**

Asesora:  
Dra. ROSA FELICITA ELIZABETH MARTÍNEZ GARCÍA

**Ica - Perú**  
**2024**

### **Dedicatoria:**

A mi valerosa madre Luisa Bendezu Huamán, por su apoyo inquebrantable en este viaje académico. A través de sus palabras alentadoras y su infinito amor me han impulsado a continuar mis pasos en el apasionante oficio del derecho para ayudar a quien lo necesite.

Esta tesis es un tributo a su amor y dedicación.

Con gratitud y cariño,

Lyanne Isabel Penas Bendezú.

### **Agradecimiento:**

A mis padres Luisa y Boris, por su apoyo constante y sabios consejos.

A mis abuelas y hermana, que ahora viven en mi corazón y recuerdos que atesoraré siempre; inspirándome a seguir adelante a pesar de las adversidades.

A María Isabel Penas, quiero agradecerte por tu paciencia y colaboración que han sido invaluable en este arduo camino de aprendizaje.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARATULA	I
DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTOS	III
ÍNDICE	IV
RESUMEN	VI
ABSTRACT	VII
I.INTRODUCCIÓN	09
II.ESTRATEGIA METODOLÓGICA	28
2.1. TIPO. NIVEL Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	28
2.2. POBLACIÓN. MUESTRA. MUESTREO	29
2.3. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN	32
III.RESULTADOS	36
IV.DISCUSIÓN DE RESULTADOS	56
V.CONCLUSIONES	63
VI.RECOMENDACIONES	65
VII.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	67
VIII.ANEXOS	69
- Matriz de Consistencia.	70
- Cuestionario	73

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla I: Definición de Violencia.	18
Tabla II: Dimensiones de violencia psicológica	18
Tabla III: Dimensiones del Derecho de la mujer	19
Tabla IV: Declaración Universal de los Derechos Humanos	20
Tabla V: Convención Americana de los Derechos Humanos	20
Tabla VI: Constitución Política del Perú	20
Tabla VII: Convención de Eliminación de Discriminación de la	21
Tabla VIII: Código Penal	21
Tabla IX: Ley	22
Tabla X: Marco conceptual	22
Tabla XI: Objetivo general y específicos	25
Tabla XII: Hipótesis general y específicos	25
Tabla XIII: Variables de investigación	26
Tabla XIV: Operacionalización de las variables	27
Tabla XV: Tipo, nivel y diseño de la investigación	29

## INDICE DE FIGURAS

Figura I: Definición de Violencia.	18
Figura II: Dimensiones de violencia psicológica	18
Figura III: Dimensiones del Derecho de la mujer	19
Figura IV: Declaración Universal de los Derechos Humanos	20
Figura V: Convención Americana de los Derechos Humanos	20
Figura VI: Constitución Política del Perú	20
Figura VII: Convención de Eliminación de Discriminación de la	21
Figura VIII: Código Penal	21
Figura IX: Ley	22
Figura X: Marco conceptual	22
Figura XI: Objetivo general y específicos	25
Figura XII: Hipótesis general y específicos	25
Figura XIII: Variables de investigación	26
Figura XIV: Operacionalización de las variables	27
Figura XV: Tipo, nivel y diseño de la investigación	29



## **RESUMEN**

Debemos señalar que los abogados defensores, así como la población indican la aplicación de esta alternativa viene en causar perjuicio a los involucrados; es decir a los abogados defensores, en vista que no permite un adecuado acercamiento a fin de coordinar acciones de defensa para buscar la inocencia de los procesados. “violencia psicológica y su incidencia en la cónyuge agraviada en el poder judicial de la provincia de Ica, 2022”

En este orden de ideas es menester indicar que a pesar del tiempo transcurrido en demasía en que la pandemia ha dejado de ser mortal, aun se sigue manteniendo las audiencias en los juicios orales en la vía penal como también en otros procesos, lo que implica cierto malestar a los abogados y partes del proceso. Sin embargo, para algunos es lo mejor que puede pasar.

### **Palabras claves:**

“violencia psicológica, incidencia, cónyuge, agraviada”

## **ABSTRACT**

We must point out that defense attorneys, as well as the population, indicate that the application of this alternative causes harm to those involved; that is, to defense attorneys, since it does not allow an adequate approach in order to coordinate defense actions to seek the innocence of the accused. "Psychological violence and its impact on the aggrieved spouse in the judicial branch of the province of Ica, 2022"

In this order of ideas, it is necessary to indicate that despite the excessive time that has passed since the pandemic has ceased to be deadly, hearings are still being held in oral trials in the criminal court as well as in other processes, which implies some discomfort for attorneys and parties to the process. However, for some it is the best that can happen.

Keywords:

"psychological violence, incidence, spouse, aggrieved"

## **CAPITULO I**

### **INTRODUCCION**

En esta oportunidad Para el tesista, es de suma importancia haber desarrollado un tema que contiene elementos jurídicos, familiares, sociales, económicos, entre otros en la realización de las audiencias en la vía penal haciendo uso la virtualidad. pero si ha bajado su fuerza dañina; pero se sigue llevando a cabo las audiencias de diferentes materias mediante el uso de la video conferencia; por lo que creemos que ello muchas veces por un lado causa malestar para la parte agraviada como también para la correcta administración de justicia por parte e los magistrados.

Esta oportunidad señalamos que la investigación contiene 5 capítulos:

I. Problema de Investigación, la misma que es la médula principal de la referida investigación, y que comprende a su vez el desarrollo del problema principal y específicos.

II. Bases Teóricas, es donde se desarrolla a amplitud y bajo los alcances de la bibliografía revisada, iniciándose de los antecedentes, las cuales se indica internacionales, nacionales y locales, y por ende toda la narrativa siempre en cuando tenga directa relación al tema de la presente investigación.

III. hipótesis y variables, de igual manera se desarrolla la hipótesis general y específicas. Asimismo, las variables que tienen directa participación, desarrollo y aspectos colaterales de la comisión de los delitos, materia de la presente tesis a fin de demostrar con suma

claridad el origen, factores, necesidades, consecuencias, aplicación de la justicia y sobre todo los aspectos de prevención.

IV. Objetivos, en relación a este capítulo se desprende que el objetivo general y los específicos atacan en forma directa el camino adonde se quiere llegar con la única finalidad de encontrar las bases, raíces y nacimiento de los delitos tratados, a fin de que se encuentre la fórmula de encontrar algunas soluciones frente a los delitos cometidos hoy en día por los funcionarios y ciudadanos en general.

V. estrategia metodológica, continuando con ello, se tiene a bien señalar el método que se ha utilizado, así como los aspectos que sirven para su culminación.

VI. Como en todo trabajo de investigación también se desarrolla el resultado de los cuadros estadísticos, la discusión de resultados, así como las interpretaciones que resulta a cada una de las preguntas que han sido resuelto del cuestionario.

VII En este orden de ideas nos permite indicar que contiene las conclusiones debidamente analizadas, para luego llegar a las recomendaciones.

**Al respecto es importante indicar que se pasa a desarrollar uno de los aspectos que tratan es dar a conocer el problema que aqueja a nuestra región y por ende al país, nos referimos a la Situación Problemática.**

En nuestros días la familia, constituida por los esposos, padres, hijos y demás integrantes, así como la sociedad se encuentran atravesando situaciones de violencia en forma alarmante en todos los estratos sociales existentes; pero con mayor incidencia en el aspecto psicológico en vista que ello es la que más repercute en la vida de la cónyuge agraviada y que llevara sobre su mente el rechazo a su pareja, al estado mismo y a la sociedad en su conjunto.

Lo que se pretende es primero, desarrollar las causas que originan la comisión de esta situación que no solo agrava la familia sino también a los hijos menores que nada tienen que ver sobre los problemas de sus padres adultos, de igual manera, es la búsqueda de solución frente a ello, el mismo que debe permitir que los operadores de justicia, los profesionales, el Estado y todos aquellos que tengan participación directa encuentren el camino de la solución, de lo contrario veremos a muchas cónyuges, madres,, con problemas de índole emocional y psíquico que se pueden convertir en una bomba de tiempo, que será difícil de corregir y resolver.

**Cumpliendo con la veracidad de la investigación, pasamos a desarrollar la formulación del problema, y para ello tenemos el problema general.**

¿De qué manera la violencia psicológica incide en la cónyuge agraviada en el poder judicial de la Provincia de Ica, 2022?

**De igual manera, los Problemas Específicos**

1. ¿Cuál es la relación entre la violencia psicológica y su incidencia en la autoestima de la cónyuge agraviada?
2. ¿De qué manera la violencia psicológica y su incidencia en la personalidad de la cónyuge agraviada?
3. ¿De qué manera la violencia psicológica en la cónyuge incide en el trato a los hijos menores de edad?

**Continuando con los puntos establecidos en el esquema pasmos a la Delimitación del Problema.**

a). Delimitación Espacial

El desarrollo de la investigación se realiza en la Provincia de Ica.

b). Delimitación Temporal.

En este caso se realiza en el año 2022.

c). Delimitación Social

En este punto ha sido posible tratar con las Clases sociales de bajos recursos económicos en su mayor porcentaje, hasta la clase media, donde las mujeres cónyuges de alguna manera han sido objeto de actos de violencia psicológica.

d). Delimitación Conceptual

Estadio donde se precede a la definición de las palabras, así como los términos que tienen relación con la violencia psicológica.

**De este modo y de una manera valorativa de la investigación trataremos el punto de la JUSTIFICACION.**

El trabajo de investigación se justifica en vista que atendiendo a las constantes y múltiples actos de violencia familiar que se vienen cometiendo en la provincia de Ica, las mismas que se ventilan en los procesos de índole penal, en forma específica en la forma de violencia psicológica que para la tesista reviste de mayor relevancia jurídica, familiar, social, procesal, entre otros.

**Como en todo desarrollo de una investigación tiene que existir cuál es su importancia; por lo que decimos lo siguiente:**

Nos importa que neutra investigación debe servir para que sea utilizada por os futuros investigadores, profesional, estudiantes y todo público que tenga la necesidad de seguir en el campo de la investigación en los actos de violencia familiar en el aspecto psicológico así como establecer pautas de que vaya reduciendo gracias a las sanciones oportunas y sobre todo empoderando a las cónyuges agraviadas, quinees ti9ene la obligación y misión de acudir a las instancias correspondientes con la finalidad de hacer valer sus derechos.

**Con la finalidad de darle rigor a la investigación, es necesario y fundamental hablar de los trabajos de investigación que anteladamente fueron realizadas por investigadores, nos referimos a los Antecedentes.**

Es importante señalar que para el desarrollo y la culminación de la investigación se ha tenido en consideración las publicaciones realizadas por diferentes autores, quienes tienen relación en el tema.

**Por lo que tenemos que inevitablemente detallar algunos aspectos de los Antecedentes Internacionales.**

-Lozano (2018), en su investigación: Estudio Descriptivo de la violencia intrafamiliar en nuestra legislación y sus incidencias en la zona 8 (Guayaquil, Duran y Samborondon) durante el año 2017, (Ecuador).

Llegó a la conclusión que la familia a pesar de que es considerado la célula fundamental de la sociedad; pero todos sabemos que es en el núcleo de la sociedad donde aparece la semilla y el germen de los actos violentos dando la aparición y clasificación de las diferentes formas de violencia intrafamiliar, y que lamentablemente aparece una de las más frecuentes y es la más gravosa para la cónyuge, los hijos menores y los integrantes de la familia, donde el agresor valiéndose de su machismo y fuerza bruta viene en cometer los actos criminosos.

- "Ocampo (2016) en su investigación: "La violencia intrafamiliar y sus efectos en el entorno familiar y social".

(Ecuador),

Se ha desarrollado a nivel descriptivo. El autor viene en determinar que la violencia intrafamiliar en toda su dimensión ha sido causante en que en el interior de la sociedad y en forma directa en la familia de una serie de problemas en la víctima; como por ejemplo en la salud, problemas físicos, psicológicos y emocionales.

Así como los problemas con mucha más claridad se vislumbran en agravar la situación psicológica de la cónyuge agraviada, así como también en sus hijos, menores que a la larga seguirán cargando en su mente los peores momentos que les tocó vivir frente a la violencia.

- "Medrano (2017). en su tesis de Posgrado: Caracterización de la violencia infligida por la pareja en la población del consultorio 15. Centro de salud Pascuales junio 2015-julio 2016". Guayaquil.

Se desarrolló teniendo en cuenta el carácter descriptivo. Por lo que en su desarrollo y culminación viene en señalar en forma magistral que en el país donde se realizó el trabajo llega a concluir que la violencia física es la más practicada en las mujeres del consultorio 15 del Centro de Salud Pascuales. pero también indica que que las diferentes formas de violencia se encuentran supeditados a cada uno de los distintos patrones socioculturales que se encuentran impregnadas en el interior de las familias de guayaquil.

**Con igual criterio pasamos a utilizar algunos trabajos de índole nacional, nos referimos a los Antecedentes Nacionales.**

- Gil y Espinoza (2020), “Violencia Familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020. Universidad Peruana los Andes”.

Los investigadores lograron identificar que las características propias de la violencia familiar que se da a través de la percepción de las mujeres que fueron objeto de agravio, las mismas, que vienen en manifestar que a pesar del tiempo en que han llevada a cabo la violencia, aun se siguen ventilando en los juzgados de correspondientes, lo cual genera pérdida de tiempo, dinero y sobre todo grave daño moral y psicológico determinando que la violencia familiar cuenta con diferentes dimensiones y sobre todo distintas clases de violencias en agravio de las mujeres.

- “Orna (2013), “Factores Determinantes De La Violencia Familiar y Sus Implicancias, Análisis de los estudios estadísticos sobre la Violencia Familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho”. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Señala que utilizó una investigación descriptiva, en la que se analizaron las variables que intervienen en la comisión de violencia familiar, estando para ello la participación de los derechos que la protegen. Sumando a este caso concreto se

evidencia la existencia de una serie de denuncias por las agraviadas, todas ellas cónyuges de los agresores, las mismas que fueron presentadas ante el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Policía Nacional, Ministerio Público y ante el poder judicial, donde muchas veces no se encuentra justicia e el tiempo oportuno.

-Lloclla (2013), "Las Medidas de Protección en la Investigación por Violencia Familiar", Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

Luego de culminar su investigación concluye que es muy importante señalar que se debe tener en consideración de manera tal que antes de la comisión del delito de violencia familiar existen una serie de causas que origina la aparición de ella, como por ejemplo la situación económica, laboral, cultura, educación, familiar, social, entre otros; por lo que el estado debe y tiene que contribuir con la mayor parte a la búsqueda de solución a este flagelo de la familia y la sociedad.

### **Con igual criterio se cumple con tener a bien tocar los Antecedentes Locales**

En cuanto a este rubro tenemos la Tesis denominado: "violencia familiar: física y psicológica en el poder judicial del distrito de Ica, periodo: 2019", el mismo que fuera presentado por Adolfo Edward Cayetano Espinoza. El investigador al finalizar su trabajo llega a concluir que es fundamental la

participación de los operadores de justicia, si como de los profesionales y población en general a fin de establecer caminos y puentes que permitan tener mayor conocimiento de la problemática de la violencia familiar, en este caso la violencia psicológica para hallar la solución y no se siga agravando a las mujeres de nuestra región y por ende del país.

**En esta misma línea al momento del desarrollo de nuestra investigación tenemos la oportunidad de considerar las bases teóricas de la investigación.**

#### 2.2.1. Definición de Violencia.

Podemos definir textualmente lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 30364 “la violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico en el ámbito público o privado”. En otras palabras, se entiende por violencia contra las mujeres indefensas cualquier acto que tenga contenido sexual, Físico o psicológico entiende por violencia contra las mujeres, negativamente conocido como el sexo débil; por lo tanto, se cree que tiene que soportar maltratos en cualquier etapa de su vida.

#### 2.2.2. Dimensiones de violencia psicológica

Podemos señalar lo siguiente: Maltrato psicológico.

En otras palabras, lo que el autor señala es que se entiende por maltrato psicológico toda clase de conductas que tenga

que ver en el aspecto físico, verbal, activo o pasivo, con la intención de que ello cause en sus víctimas profundas sentimientos de intimidación, desvalorización, culpa o sufrimiento, lo que viene en denotar una serie de conductas perversas, la misma que es ejercido por el cónyuge contra su o pareja o esposa causándole trastornos irreversibles. (Labrador y col. 2004)

❖ Acoso psicológico. - Es una secuencia de éxitos que se producen en el devenir del tiempo, generando en la cónyuge agraviada malestar, impotencia, deterioro significativo de su autoestima y perdiendo la confianza de sí misma; por lo que a la larga produce cierto pánico y temor en la agraviada.

❖ Manipulación mental. - Es todo acto donde el agresor denota cierto conocimiento y control del comportamiento que tiene el sujeto agresor utilizando para ello o para sus fines técnicas que van a logra persuadir en el ámbito mental a su cónyuge o cualquier agraviada que forme parte del vínculo familiar. (Forward, 2003).

### 2.2.3. Dimensiones del Derecho de la mujer.

“Derecho a la vida. - Derecho que la ley confiere a toda persona por la sencilla razón de encontrarse con vida, brindándole protección permanente sobre cualquier privación

de algunas circunstancias que causen grave daño a los derechos de la cónyuge agraviada.

Derecho a la seguridad. - El Estado a través de sus entidades viene en brindar seguridad en cuanto a los derechos de la mujer con la finalidad de que sus derechos no sean violentados.

#### 2.2.4. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

A través de la declaración de los países que pasaron a firmar aceptaron y reafirmaron en forma voluntaria su fe en los derechos fundamentales del hombre, en cuanto a su dignidad y por ende darle el que tiene como persona humana, así como a la igualdad de los derechos de los hombres y mujeres.

#### 2.2.5. Convención Americana de los Derechos Humanos.

Conocido también como el Pacto de San José que de igual manera mantienen su poder supra nacional en la que ordena que los países que lograron formar se encuentran legalmente obligados a mantener sus normativas internas que se deben considerar libres; es decir que no deben mantener de alguna manera ciertas regulaciones discriminatorias.

#### 2.2.6. Constitución Política del Perú.

Nuestra Carta Magna consagra una serie de derechos a favor de la población, en su gran mayoría se encuentran contenidos en el artículo 2° y 3°, donde entre otros derechos que brindan

protección a las mujeres y nombres de la sociedad viene en reconocer el derecho a la dignidad del hombre y de la mujer, a su integridad moral, psíquica y física, mediante lo cual llega a establecer que se encuentra totalmente prohibido toda clase de violencia moral, psíquica o física, y que no pueden ser sometidos a toda clase de torturas, así como a recibir tratos inhumanos o humillantes en agravio de la mujer o de toda la población.

#### 2.2.7. Convención de Eliminación de Discriminación de la Mujer

La Convención conocida por sus siglas en inglés (CEDAW) viene en indicar que toda clase de discriminación que se pretenda realizar contra la mujer, en cuanto a su distinción, exclusión o restricción las mismas que se basan en el sexo con la finalidad de menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de la mujer, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer dando fiel cumplimiento de los derechos humanos y derechos fundamentales en todo el campo de la vida social y política, como por ejemplo en el ámbito político, económico, social, cultural, civil, etc.

#### 2.2.8. Código Penal.

“Incorpora figuras que criminalizan distintas modalidades de violencia familiar y sexual contra las mujeres”. La legislación penal peruana, a diferencia de otras como la colombiana, “no ha tipificado la violencia familiar como un delito autónomo, sanciona estos actos violentos o constitutivos de la

denominada violencia familiar, a partir de otros tipos penales como lesiones graves, lesiones leves, faltas contra la persona, delito contra la libertad sexual, y en casos extremos lesiones con subsiguiente muerte o homicidio que en caso de la persona constituye feminicidio”.

#### 2.2.9. Ley 30364

Esta referida y novedosa normativa legal que busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Hasta ese momento la más real y posible pared o guillotina<, pero la realidad ha rebasado y dejando casi en forma débil; por lo que es necesario que dicha normativa debe ser aplicado con toda su crudeza, para así frenar cualquier acción o conducta en agravio de la mujer que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico.

#### 2.3 Atendiendo que todo trabajo de investigación tiene que contener el Marco conceptual

##### **Desvalorización, Ridiculización:**

“Realizar actos de burla en público o privado, poniendo de manifiesto defectos y características para hacer que parezcan ridículos”.

##### **Descalificación:**

“Comportamientos realizados con el fin de infundir sentimientos de inferioridad a fin de establecer una relación asimétrica”.

##### **Oposición:**

“La pareja rebate o contradice las razones, pensamientos y experiencias de vida. Mediante el cual el agresor consigue reafirmar su capacidad de ejercer control y dominio”.

**Desprecio:**

“Falta de respeto, reconocimiento y aversión. Supone la negación y humillación, poniendo en duda su capacidad e integridad moral, a través de un trato despectivo”.

**Hostilidad:**

Cuando se exige de forma rígida y estereotipada la adaptación a las propias expectativas e intereses, de cómo ha de ser y actuar, pasando por la individualidad del con recriminaciones”.

**Insultos:**

Expresiones o acciones verbales ofensivas, con palabras que connotan intención de lastimar, ofender, amenazar con la intención de dañar, en caso no cumpla con ciertas exigencias”.

**Indiferencia:**

“Falta de empatía o apoyo Se manifiesta con la poca intención y disposición de comprender los sentimientos y emociones, y falta de disposición para ayudar o conseguir algo que favorece a la pareja”.

**Intimidación:**

Juzgar, criticar y corregir, examinando y corrigiendo el comportamiento de la pareja sin interés de querer ayudar”.

**Gestos amenazantes:**

“amenazar, mostrar posturas intimidantes, llegando o no a la violencia física, generando temor e intimidación en la otra parte”.

**Conductas destructivas:**

“Deterioran la relación, comportamientos antisociales, se relaciona con hacer daño a las pertenencias de la pareja”.

**Imposición de Conductas:**

“Bloqueo social, motivando el aislamiento social, prohibición de comunicación con otros, para que no hable ni se relacione con otros”.

**Órdenes:**

“Conductas a través de las cuales se impone exigencias en lugar de plantear razonadamente sus demandas, busca evitar la igualdad y autonomía de la otra persona”.

**Invasión en la privacidad:**

“Se representa por la invasión de la intimidad y privacidad saliendo de los límites de confianza natural que existe en la relación, puede manifestarse de forma intrusiva o de divulgación pública”.

**Culpabilización:**

“Acusar y culpar a otra persona indicando que se ha equivocado, generando sentimientos de culpa. (Gaslighting).

“violencia psicológica

Conjunto de comportamientos que se traducen en agresión y grave daño a su víctima, y de la cual el agresor puede o no tener conciencia”. (Clériga 2000)

**Con la finalidad de dotar de mayores elementos de certeza y convicción a la investigación pasamos a desarrollar los objetivos de la investigación, en este caso el Objetivo general.**

Determinar la relación entre la violencia psicológica con la alta incidencia en la cónyuge agraviada en el poder judicial de la Provincia de Ica, 2022.

**Acto seguido también tenemos que brindar alcances de los Objetivos específicos.**

1. Los actos violentos tienen incidencia en la autoestima de la cónyuge agraviada.
2. La violencia psicológica genera graves trastornos en la personalidad de la cónyuge agraviada.
3. Cuando la cónyuge sufre maltrato psicológico repercute en el trato a sus menores hijos.

**Con este mismo criterio brindaremos alcances de fortaleza a la tesis, nos referimos a la HIPÓTESIS Y VARIABLES. Por lo que tenemos la Hipótesis general.**

La violencia psicológica tiene alta incidencia en la cónyuge agraviada en el poder judicial de la Provincia de Ica, 2022.

**En este orden de ideas me permito indicar las Hipótesis específicas**

1. Los actos violentos tienen incidencia en la autoestima de la cónyuge agraviada.
2. La violencia psicológica genera graves trastornos en la personalidad de la cónyuge agraviada.

3. Si la cónyuge sufre maltrato psicológico repercute en el trato a sus menores hijos.

**Con similar criterio pasamos a las Variables de investigación, tenemos lo siguiente:**

#### **Identificación de las variables**

##### **- Variables independientes**

“Violencia psicológica”

##### **- Variables dependientes**

“Su incidencia en la cónyuge agraviada en el poder judicial de la Provincia de Ica, 2022”

##### **- Variables intervinientes**

Se derivan de las resoluciones y desarrollo confiable de la violencia psicológica, las mismas que se dan desde su incidencia en la cónyuge agraviada en la casuística del poder judicial de la Provincia de Ica, durante el año 2022.

#### 4.2.2. Operacionalización de las variables

VARIABLES	INDICADORES
<p style="text-align: center;">“Violencia psicológica” <b>(VI)</b></p>	<p>1.1. Análisis de la Normatividad supra nacional relacionada al tema.</p> <p>1.2. Factores para su aparición.</p> <p>1.3. Grado de agravio a la cónyuge.</p> <p>1.4. Análisis de la Normatividad nacional del tema.</p> <p>1.5. Posibilidad del estado en reforzar políticas de prevención y sanción.</p>
<p>“Su incidencia en la cónyuge agraviada en el poder judicial de la Provincia de Ica, 2022” <b>(VD)</b></p>	<p>2.1. Aparición de enfermedades psicológicas.</p> <p>2.2. Cambio radical de los caracteres de la cónyuge agraviada.</p> <p>2.3. Repercute en los maltratos a sus menores hijos.</p> <p>2.4. Desprecio a la Estado, a las leyes, a su cónyuge, a la familia y a la sociedad.</p>

**- Variables** Son las características que, de las funciones de las variables en la temática, a fin de hallar las verdaderas causas de agravio a las cónyuges, así como su tratamiento.

### **- Definición de variables**

Podemos señalar que se trata de establecer una serie de mecanismos que servirán al final para indicar las características y propiedades cualitativas del objeto de estudio, y sus consecuencias del delito cometido; por lo que adquieren distintos valores, varían en la observación.

### **- Dimensiones**

Se trata de subvariables, los mismos que se encuentran desarrollados en el marco teórico por juristas y estudiosos sobre la materia.

### **- Indicadores**

Factores para su aparición, consecuencias, grave daño a cónyuge, búsqueda de las leyes respecto al tema, falta de políticas del estado para prevenir y sancionar drásticamente, enfermedades psicológicas, caracteres sumisa y violenta de la cónyuge agraviada, grave alteración del aspecto anímico de los menores hijos.

### **- Índice**

El mismo que ya se encuentra desarrollado en el introito del presente trabajo de investigación, debidamente compaginados y de acuerdo al esquema.

## **CAPITULO II**

### **ESTRATEGIA METODOLÓGICA**

#### **2.1. Tipo, nivel y diseño de la investigación**

##### **- Tipo de investigación**

Es de tipo Descriptivo, porque se utilizarán la Historia Descriptiva Correlacional, Estudio de casos Comparativa y Evolutiva.

##### **- Nivel de investigación**

Es de nivel descriptiva-explicativa. El problema que se investiga es para determinar el nivel de conocimiento de los profesionales, que tienen real participación en la investigación. (Juez, Fiscal, Abogados, Denunciados y agraviadas).

##### **- Diseño de investigación**

Conjunto de procedimientos que se emplea para desarrollar la investigación, la misma que será el método de análisis y síntesis, que para llegar a las conclusiones y recomendaciones.

#### **2.2. Población y muestra**

##### **- Población de estudio**

La Población es de 237, los mismos que se encuentran conformados por: jueces, fiscales, abogados, denunciados y agraviadas, que arrojan a 237.

La muestra a estudiar es 68. La fórmula señalada por R.B. Ávila servirá para determinar el tamaño óptimo de muestra Juez, Fiscal, Abogados, Denunciados y agraviadas es como sigue:  $n = \frac{Z^2 pqn}{e^2 N + Z^2 pq}$

Z: Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad de 0.95

P: Proporción de agraviadas, denunciados y profesionales que intervienen en procedimientos de justicia y sus implicancias (p=0.50 en razón de que no existen estudios previos y P es desconocido).

q: Proporción de agraviadas que denuncian violencia psicológica, cónyuges denunciados, profesionales en derecho que si están a favor de la aplicación de seguridad jurídica para la defensa en la incidencia en la conyugue agraviada (p=0.50 en razón de que no existen estudios previos y Q es desconocido). Proporción de agraviadas que denuncian violencia psicológica, cónyuges denunciados, profesionales en derecho que si están a favor de la aplicación de seguridad jurídica para la defensa en la incidencia en la conyugue agraviada

e: Margen de error muestral +-0.10.

N: Población de Juez, Fiscal, Abogados, Denunciados y agraviadas  
N= 237. Así, a un nivel de confianza del 95% y +-0.10 como margen de error muestral, llegaremos a obtener:

$$n = \frac{(1.96)^2(0.50)(0.50)(237)}{(0.10)^2(237) + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

n= 68 Muestra.

### CUADRO DE MUESTRA DE ESTUDIO

Unidad de observación	Poder Judicial de la Provincia de Ica	
	Población	Muestra
Fiscal penal	22	11
Juez penal	15	10
Abogados	180	33
Denunciados	10	07
Agraviadas	10	07
Total.	<b>237</b>	<b>68</b>

#### - Criterios de inclusión y exclusión

Es posible señalar que se incluyen ciertos criterios para que se pueda incluir un grupo de personas que intervienen en forma directa con el desarrollo del tema, entre ellos profesionales que interviene en la administración de justicia, así como las agraviadas, la familia y los integrantes de esta.

#### 2.3. Operacionalización de las variables

##### En la variable independiente:

Se analiza las leyes que tengan relación directa con la violencia

Se analiza los factores que determinan.

Se mide el grado de los agravios a las mujeres y niños.

**En la variable independiente:**

Es Estado tiene el deber de aplicar las leyes en forma oportuna.

La violencia psicológica es la más perjudicial.

Se deba mantener unidos las participaciones de gran sector de la población y la sociedad para frenar el delito de violencia familiar.

**2.4. Técnicas de recolección de datos**

**a) Observancia Directa. - (OD)**

Se concuerdan con los hechos jurídicos, que son planteados en las mismas variables a estudiar, para poder obtener los datos del Poder Judicial de la Provincia de Ica.

**b) Análisis de Contenido. - (AC)**

Deberá entenderse como la precisión, coherencia e igualdad de los hechos y casuísticas con la realidad de los hechos, si como la norma procesal, entre otros, conforme análisis social politológico de Harold Lasswel.

**c) Interpretación Libre de lo Observado.**

Podemos resaltar que de todo lo que se observa se tiene que realizar una interpretación auténtica, que debe ser reflejado en la realidad.

**d) Fidelidad de la Información.**

Los resultados recabados de las encuestas o cuestionarios deben de ser fidedignos, a fin de que arrojen resultados acordes a la investigación.

**e) Validez de la Información.**

Correspondencia entre el instrumento de medición y la realidad buscada.

**f) Precisión.**

Los instrumentos deben ser utilizados en forma precisa a las variaciones que se puede someter el estudio y desarrollo de la investigación.

## **2.5. Instrumentos de recolección de datos**

### **Análisis Documental**

Analizar la real dimensión de la violencia psicológica con la realidad de los hechos que se viene dando en agravio de la cónyuge, contrastados con los procesos penales y las sanciones que tuviera lugar el sujeto activo.

**a) Entrevista.**

Se desarrolla en forma verbal o en todo caso escrito, a fin de obtener las respuestas mediante fichas o cuestionarios debidamente elaboradas con preguntas cerradas, abiertas o mixtas para tener resultados valederos.

**b) Las Encuestas**

De igual manera se obtendrán resultados mediante la absolución de las preguntas por parte de los que colaboran

el desarrollo del cuestionario, las mismas que se realizaran en forma anónima.

## **2.6. Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos.**

### **a) Cuadros Estadísticos.**

Las mismas que se encuentran en determinadas de acuerdo a los resultados de las encuestas, las mismas que sirven para poder leer, comparar e interpretar las características de una o más variables. Asimismo, estos datos permiten que su contenido sea comprendido e interpretado en porcentajes.

### **b) Diseño de Gráficos Estadísticos.**

Las mismas se encuentran distribuidos en atención a los resultados del cuestionario.

### **c) Prueba de Hipótesis.**

Se buscará probar la veracidad o falsedad de la hipótesis, es por ello que se aplicará la prueba de independencia con una distribución de Ji cuadrada, desarrollado a continuación:

### **d) Hipótesis Estadística.**

**Ho=** La inadecuada solicitud de los usuarios que inscriben sus bienes en los registros públicos, usuarios en calidad de terceros y los registradores y así como sus implicancias. En tal situación NO es necesario proponer una norma diferente a la existente en nuestra norma penal.

### **e) Hipótesis Alternativa.**

**Ha=** La inadecuada solicitud de los usuarios que inscriben sus bienes en los registros públicos, usuarios en calidad de terceros y los registradores

y así como sus implicancias. En tal situación SI es necesario proponer una norma diferente a la existente en nuestra norma penal.

Donde:

**Ho=** Hipótesis Nula

**Ha=** Hipótesis alternativa.

**b) Nivel de Significancia.**

**c) Estadística de Prueba.**

**Dónde:**

**Fe=** Frecuencias esperados

**Fo=** Frecuencias Observadas

**Jic=** Ji calculada.

**d) Regla de Decisión.**

Si la Ji cuadrada calculada ( $J_{ic}$ ) es superior a la Ji cuadrada ( $J_{ic}$ ), entonces, se optará por la hipótesis alternativa; así puede ser como válida la hipótesis nula ( $H_0$ ).

### CAPÍTULO III

### RESULTADOS

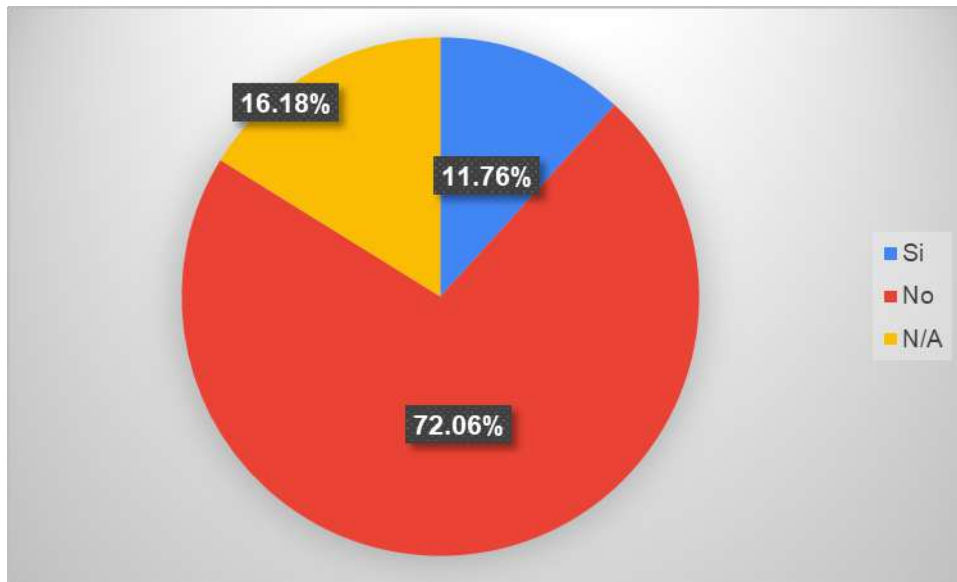
Tabla 1

***¿Teniendo usted su cónyuge, ha sufrido en alguna oportunidad agresión por parte de él?***

RESPUESTAS	f <sub>o</sub>	F <sub>a</sub>	h%	H%
Si	08	08	11.76%	11.76%
No	49	57	72.06%	83.82%
N/O	11	68	16.18%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>		<b>100%</b>	

Fuente: Datos de la encuesta.  
Elaboración propia del Tesista

Figura N° 01



#### Interpretación:

Con la tabla 1 y estando al desarrollo del cuestionario se puede obtener fehacientemente que un 11.76% de los encuestados, a la pregunta *si por parte de su cónyuge han sufrido en alguna oportunidad agresión por parte de él* manifiestan que Si. Mientras que un 16.18% de las encuestadas manifiestan que no. Y un 72.06% de las encuestadas responden que no saben, no opinan.

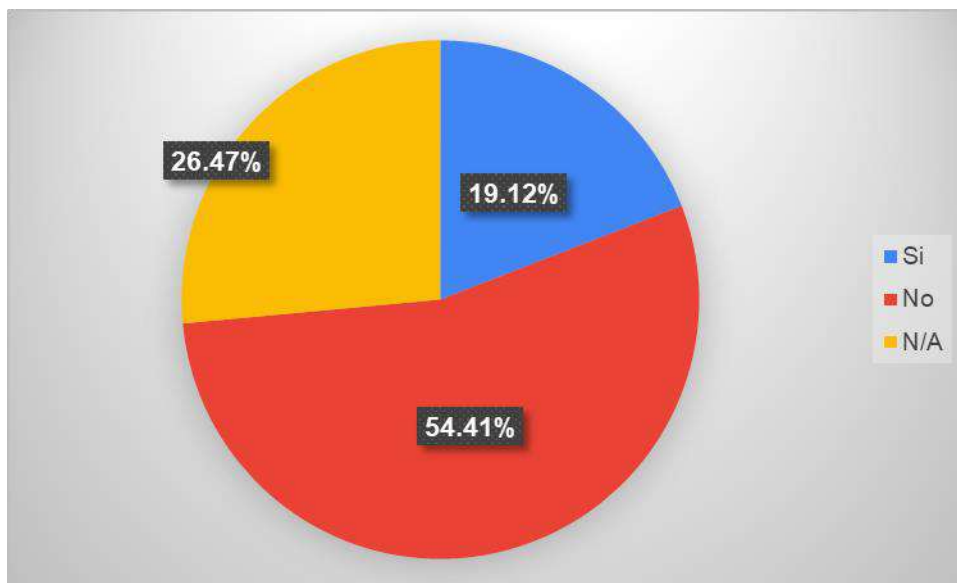
**Tabla 2**

***¿Es normal que los cónyuges varones demuestren actos de violencia?***

RESPUESTAS	f <sub>o</sub>	F <sub>a</sub>	h%	H%
Si	13	13	19.12%	19.12%
No	37	50	54.41%	73.53%
N/O	18	68	26.47%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>		<b>100%</b>	

Fuente: Datos de la encuesta.  
Elaboración propia del Tesista

**Figura Nº 02**



**Interpretación:**

Con la tabla 2 y estando al desarrollo del cuestionario y a la pregunta si *es normal que los cónyuges varones demuestren actos de violencia*, se pudo obtener que un 19.12% de los encuestados manifiestan que es normal actos de violencia por parte de sus cónyuges. Mientras que un 54.41% de los encuestados manifiestan que no es normal esa conducta agresiva. Y un 26.47% de las encuestadas responden que no saben, no opinan.

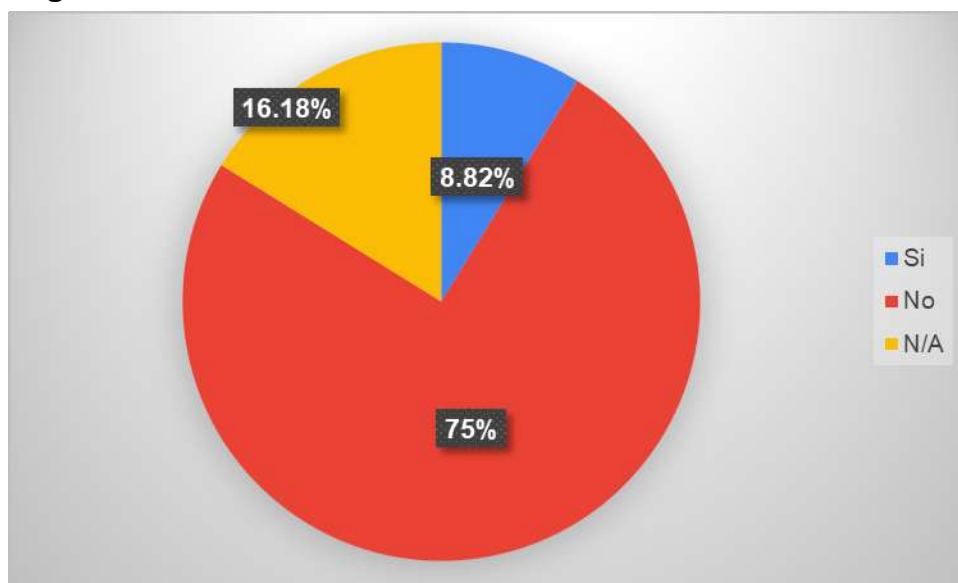
**Tabla 3**

***¿Considera que es normal que su cónyuge cometa actos de violencia psicológica?***

RESPUESTAS	f <sub>o</sub>	F <sub>a</sub>	h%	H%
Si	06	06	8.82%	8.82%
No	51	57	75%	83.82%
N/O	11	68	16.18%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>		<b>100%</b>	

Fuente: Datos de la encuesta.  
Elaboración propia del Tesista

**Figura N° 03**



**Interpretación:**

Estando a la tabla 3 del cuestionario donde un 08.82% de los encuestados manifiestan que y a la pregunta si es normal que los cónyuges varones cometan actos de violencia psicológica en agravio de sus cónyuges. Mientras que un 75.00% de los encuestados manifiestan que no es normal esa conducta delictiva. Y un 16.18% de las encuestadas responden que no saben, no opinan.

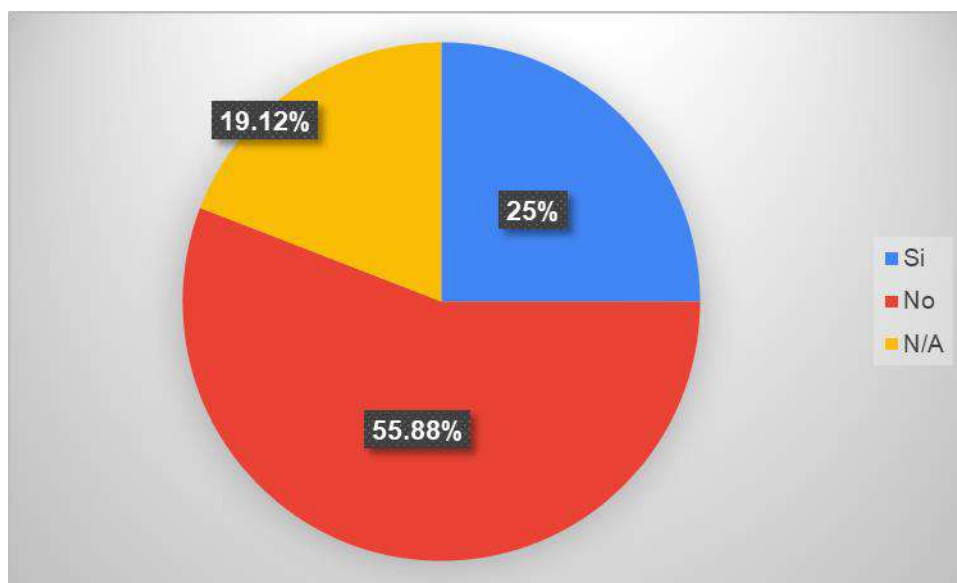
**Tabla 4**

***¿Cree usted que alguna vez la cónyuge ha sido fuertemente amenazada por su cónyuge?***

RESPUESTAS	f <sub>o</sub>	F <sub>a</sub>	h%	H%
Si	17	17	25%	25%
No	38	55	55.88%	80.88%
N/O	13	68	19.12%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>		<b>100%</b>	

Fuente: Datos de la encuesta.  
Elaboración propia del Tesista

**Figura N° 04**



**Interpretación:**

Estando a la tabla 4 del cuestionario donde un 25.00% de los encuestados manifiestan que en alguna oportunidad las esposas han sufrido actos de amenaza grave por sus esposos. Mientras que un 55.88% de los encuestados manifiestan que no han sufrido actos de amenazas. Y un 19.12% de las encuestadas responden que no saben, no opinan.

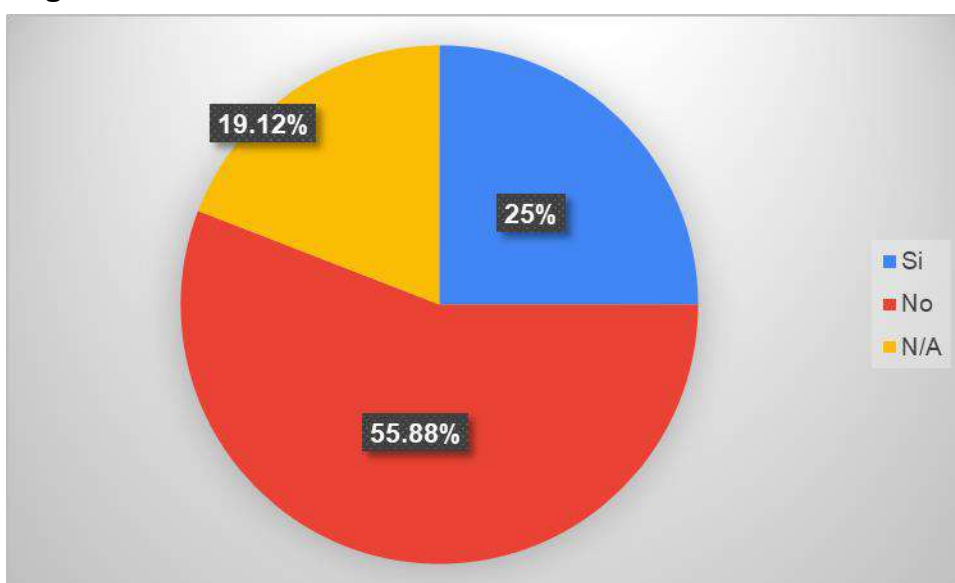
**Tabla 5**

***¿Es correcto que el esposo tenga un carácter violento?***

RESPUESTAS	f <sub>o</sub>	F <sub>a</sub>	h%	H%
Si	17	17	25%	25%
No	38	55	55.88%	80.88%
N/O	13	68	19.12%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>		<b>100%</b>	

Fuente: Datos de la encuesta.  
Elaboración propia del Tesista

**Figura N° 05**



**Interpretación:**

Estando a la tabla 5 del cuestionario donde un 25.00% de los encuestados manifiestan que *es correcto que el esposo tenga un carácter violento contra su cónyuge*. Mientras que un 55.88% de los encuestados manifiestan que no es correcto que tenga esos actos violentos. Y un 19.12% de las encuestadas responden que no saben, no opinan.

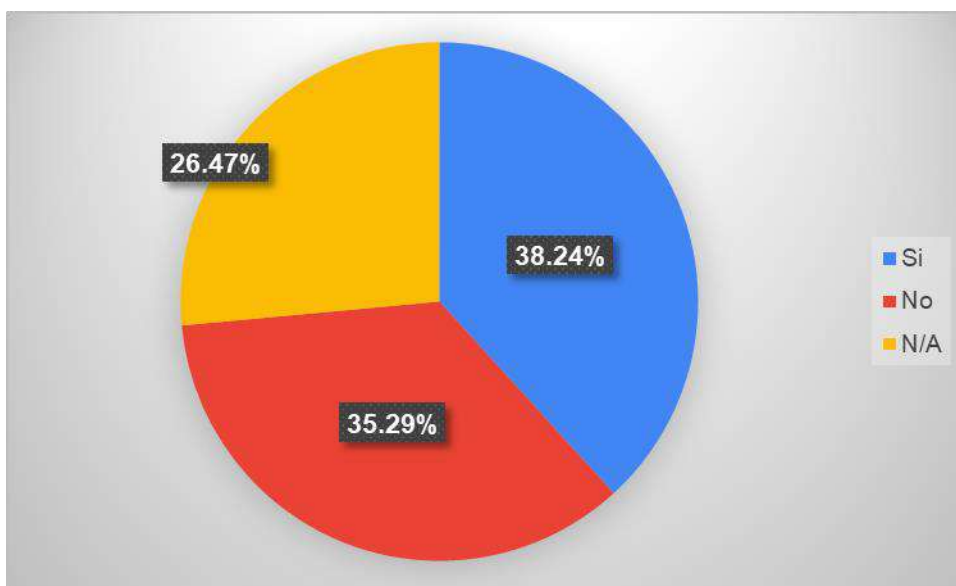
Tabla 6

**¿Es normal que el padre en forma constante castigue a sus menores hijos?**

RESPUESTAS	f <sub>o</sub>	F <sub>a</sub>	h%	H%
Si	26	26	38.24%	38.24%
No	24	50	35.29%	73.53%
N/O	18	68	26.47%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>		<b>100%</b>	

Fuente: Datos de la encuesta.  
Elaboración propia del Tesista

Figura Nº 06



**Interpretación:**

Estando a la tabla 6 del cuestionario donde un 38.24% de los encuestados manifiestan que *es normal que el padre de familia en forma constante castigue a sus menores hijos*. Mientras que un 35.29% de los encuestados manifiestan que no es normal que realice castigos constantes. Y un 26.47% de las encuestadas responden que no saben, no opinan.

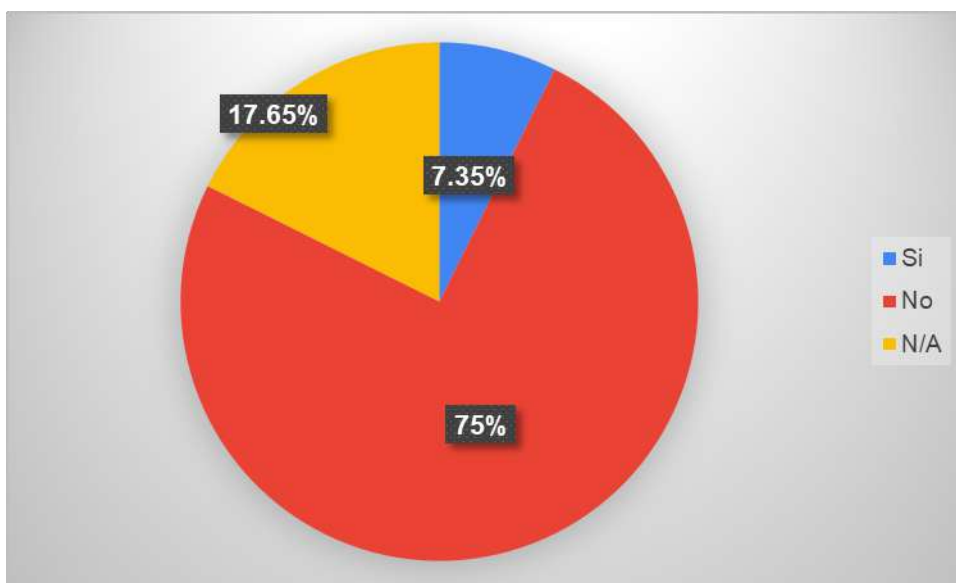
**Tabla 7**

***¿Para usted es correcto que la pareja varón en forma constante ofenda a su cónyuge?***

RESPUESTAS	f <sub>o</sub>	F <sub>a</sub>	h%	H%
Si	05	05	7.35%	7.35%
No	51	56	75%	82.35%
N/O	12	68	17.65%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>		<b>100%</b>	

Fuente: Datos de la encuesta.  
Elaboración propia del Tesista

**Figura Nº 07**



**Interpretación:**

Estando a la tabla 7 del cuestionario donde un 7.35% de los encuestados manifiestan que *es correcto que la pareja varón en forma constante ofenda a su cónyuge*. Mientras que un 75.00% de los encuestados manifiestan que no es correcto que se ofenda constantemente a su pareja mujer. Y un 17.65% de las encuestadas responden que no saben, no opinan.

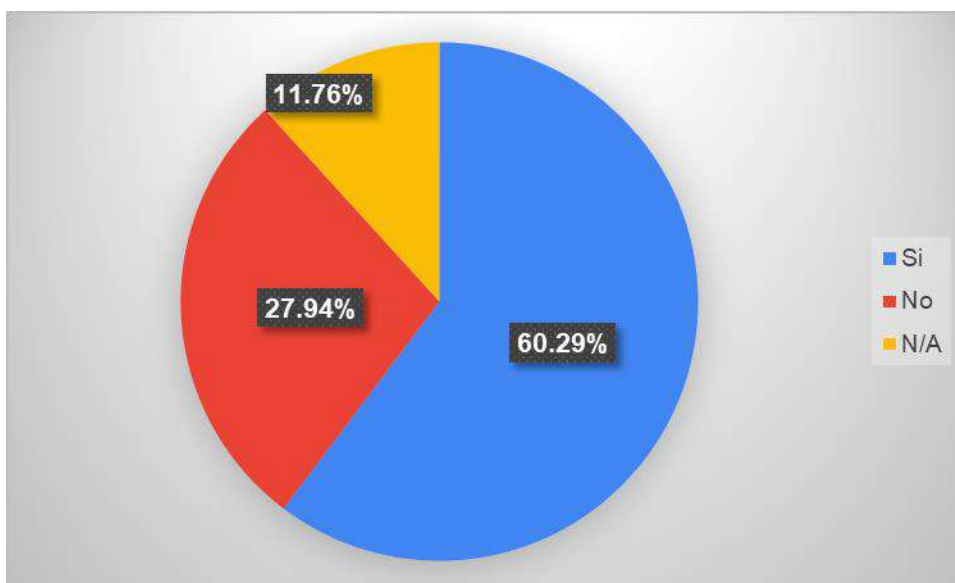
**Tabla 8**

***¿El estado cumple con brindar efectiva protección a la cónyuge agraviada?***

RESPUESTAS	f <sub>o</sub>	F <sub>a</sub>	h%	H%
Si	41	41	60.29%	60.29%
No	19	60	27.94%	88.24%
N/O	08	68	11.76%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>		<b>100%</b>	

Fuente: Datos de la encuesta.  
Elaboración propia del Tesista

**Figura N° 08**



**Interpretación:**

Estando a la tabla 8 del cuestionario donde un 60.29% de los encuestados manifiestan que *el estado cumple con brindar efectiva protección a la cónyuge agraviada*. Mientras que un 27.94% de los encuestados manifiestan que no presta atención efectiva a las parejas mujeres. Y un 11.76% de las encuestadas responden que no saben, no opinan.

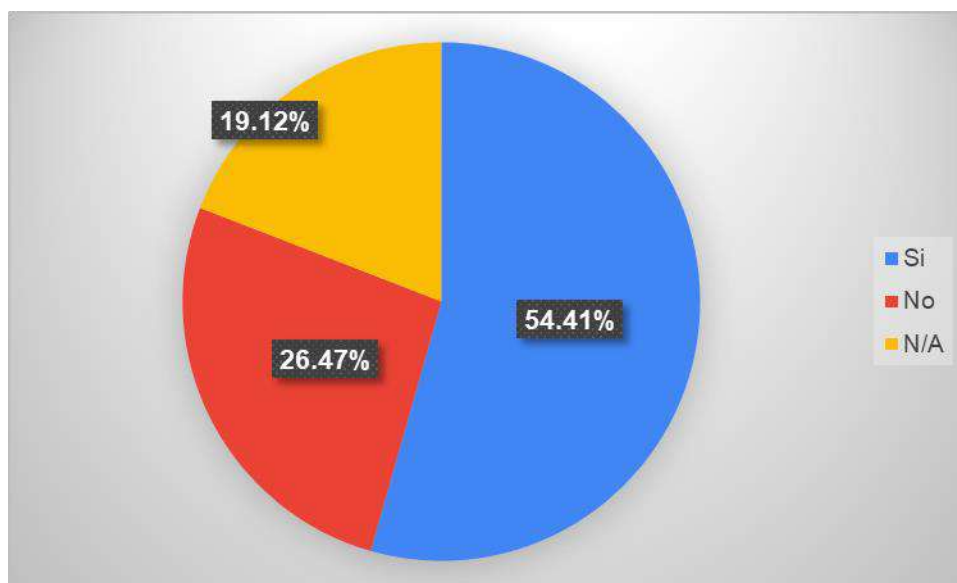
Tabla 9

**¿La mujer agraviada debe soportar constantes maltratos por su cónyuge por proteger a sus menores hijos?**

RESPUESTAS	f <sub>o</sub>	F <sub>a</sub>	h%
Si	37	37	54.41%
No	18	55	26.47%
N/O	13	68	19.12%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>		<b>100%</b>

Fuente: Datos de la encuesta.  
Elaboración propia del Tesista

Figura Nº 09



**Interpretación:**

Estando a la tabla 9 del cuestionario donde un 54.41% de los encuestados manifiestan que *la mujer que es agraviada debe soportar los constantes maltratos de parte de su cónyuge solo para buscar protección a sus menores hijos*. Mientras que un 26.47% de los encuestados manifiestan que no tienen que soportar maltratos bajo ese pretexto. Y un 19.12% de las encuestadas responden.

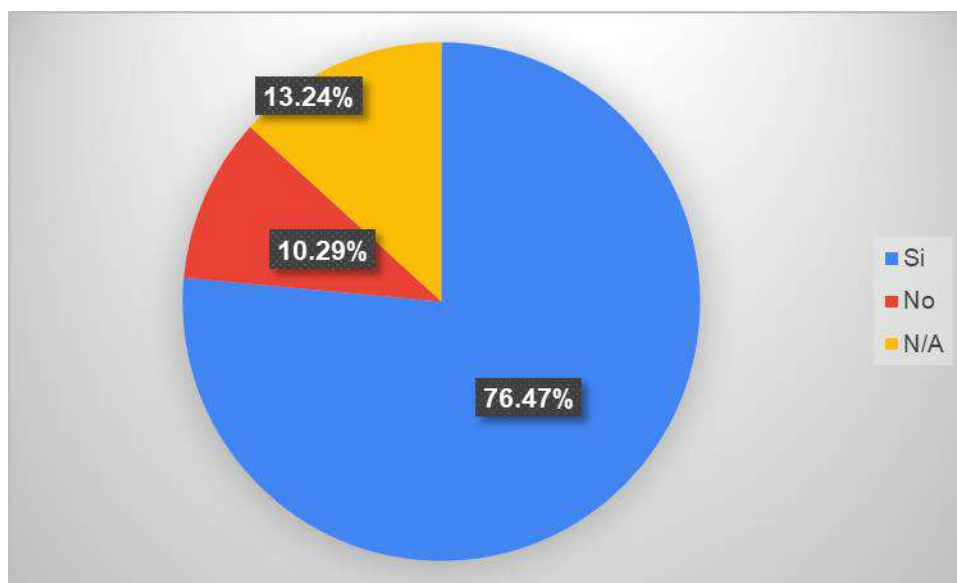
Tabla 10

**¿La mujer agraviada en el primer acto de violencia debe interponer denuncia a su agresor?**

RESPUESTAS	f <sub>o</sub>	F <sub>a</sub>	h%	H%
Si	52	52	76.47%	76.47%
No	07	59	10.29%	86.76%
N/O	09	68	13.24%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>		<b>100%</b>	

Fuente: Datos de la encuesta.  
Elaboración propia del Tesista

Figura Nº 10



**Interpretación:**

Estando a la tabla 10 del cuestionario donde un 76.47% de los encuestados manifiestan que *la mujer que es agraviada en el primer acto de violencia por parte de su cónyuge debe interponer denuncia contra su agresor*. Mientras que un 10.29% de los encuestados manifiestan que no tienen que interponer denuncia alguna contra el agresor. Y un 13.24% de las encuestados responden.

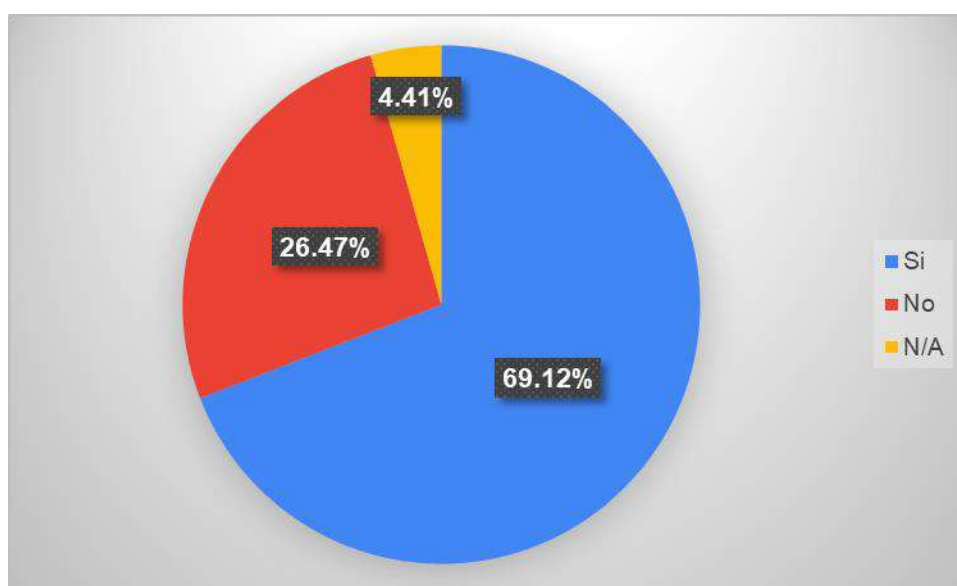
Tabla 11

***¿La mayoría de las violencias psicológicas se producen en los hogares de falta de educación y cultura?***

RESPUESTAS	f <sub>o</sub>	F <sub>a</sub>	h%	H%
Si	47	47	69.12%	69.12%
No	18	65	26.47%	95.59%
N/O	03	68	4.41%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>		<b>100%</b>	

Fuente: Datos de la encuesta.  
Elaboración propia del Tesista

Figura Nº 11



**Interpretación:**

Estando a la tabla 11 del cuestionario donde un 69.12% de los encuestados manifiestan que *la mayoría de las violencias psicológicas se producen en el seno del hogar por falta de educación y cultura*. Mientras que un 26.47% de los encuestados manifiestan que la violencia psicológica no se da por falta de educación. Y un 4.41% de las encuestados responden.

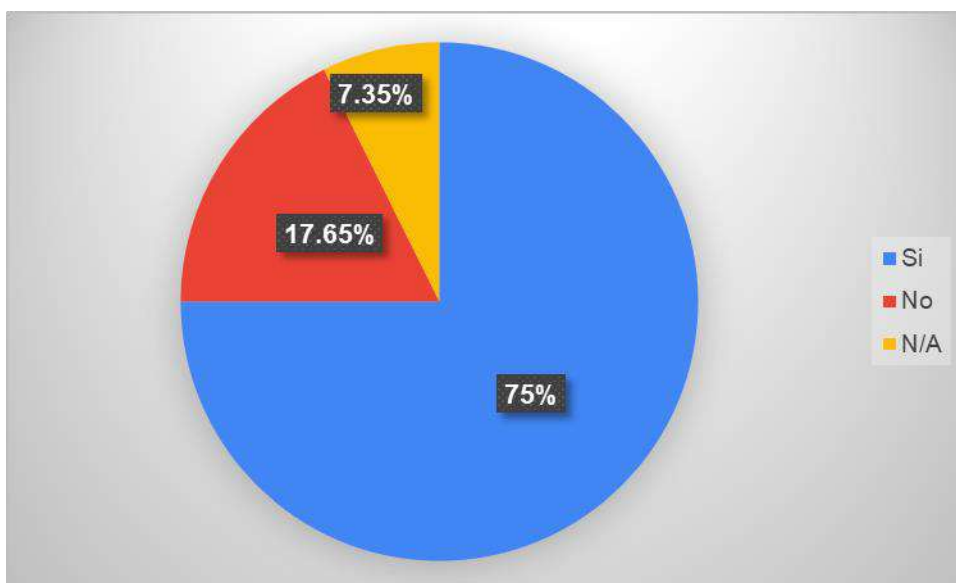
**Tabla 12**

***¿Los actos de violencia psicológicas producen en la mayoría de los casos en los estratos sociales bajos?***

RESPUESTAS	f <sub>o</sub>	F <sub>a</sub>	h%	H%
Si	51	51	75%	75%
No	12	63	17.65%	92.65%
N/O	05	68	7.35%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>		<b>100%</b>	

Fuente: Datos de la encuesta.  
Elaboración propia del Tesista

**Figura Nº 12**



**Interpretación:**

Estando a la tabla 12 del cuestionario donde un 75.00% de los encuestados manifiestan que los *actos de violencia psicológico se producen en la mayoría de los casos en los estratos sociales de pobreza.*

Mientras que un 17.65% de los encuestados manifiestan que la violencia psicológica no se produce en los estratos sociales bajos. Y un 7.35% de las encuestados responden.

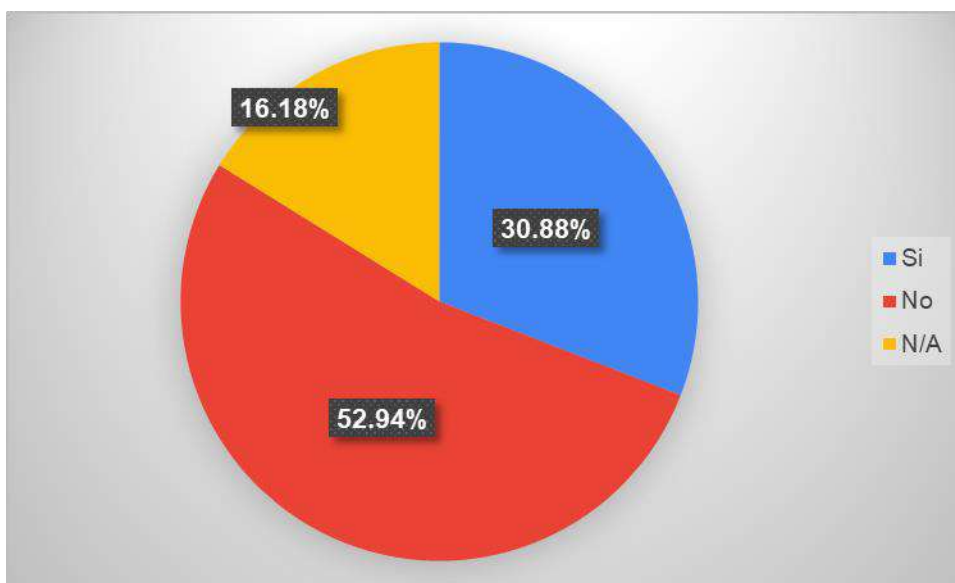
**Tabla 13**

***¿Los operadores de justicia aplican acciones eficaces y oportunas para prevenir los actos de violencia familiar?***

RESPUESTAS	f <sub>o</sub>	F <sub>a</sub>	h%	H%
Si	21	21	30.88%	30.88%
No	36	57	52.94%	83.82%
N/O	11	68	16.18%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>		<b>100%</b>	

Fuente: Datos de la encuesta.  
Elaboración propia del Tesista

**Figura N° 13**



**Interpretación:**

Estando a la tabla 13 del cuestionario donde un 30.88% de los encuestados manifiestan que *los operadores de justicia aplican acciones en forma eficaz y celeridad para prevenir los actos de violencia familiar.*

Mientras que un 52.94% de los encuestados manifiestan que los operadores de justicia no desarrollan acciones eficaces contra dicha violencia. Y un 16.18% de los encuestados responden.

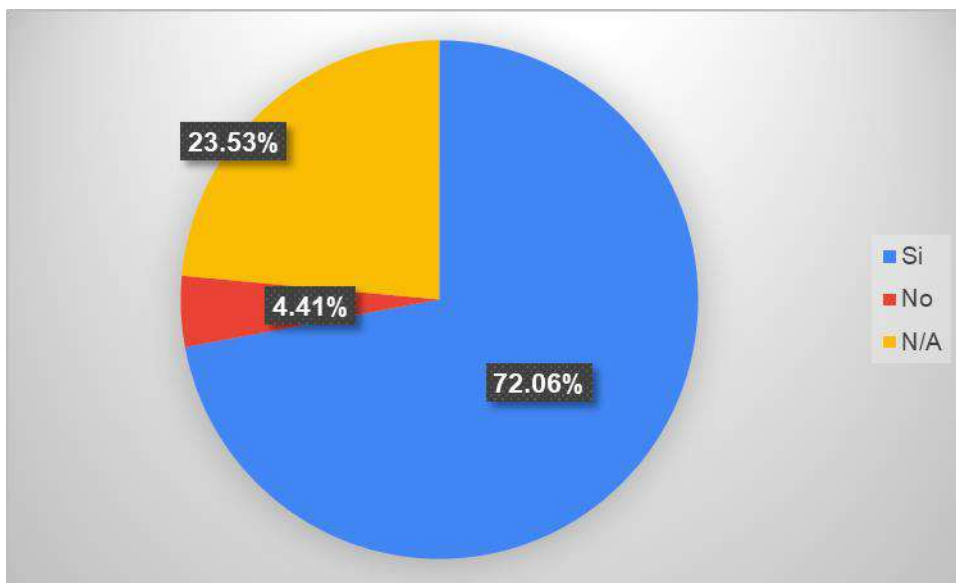
**Tabla 14**

***¿Los actos de violencia psicológica causan grave daño emocional en las agraviadas?***

RESPUESTAS	f <sub>o</sub>	F <sub>a</sub>	h%	H%
Si	49	49	72.06%	72.06%
No	03	52	4.41%	76.47%
N/O	16	68	23.53%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>		<b>100%</b>	

Fuente: Datos de la encuesta.  
Elaboración propia del Tesista

**Figura Nº 14**



**Interpretación:**

Estando a la tabla 14 del cuestionario donde un 72.00% de los encuestados manifiestan que los *actos de violencia psicológica causan grave daño emocional en las mujeres agraviadas*. Mientras que un 4.41% de los encuestados manifiestan que la violencia psicológica no causa ningún daño emocional en las agraviadas. Y un 23.53% de las encuestados responden.

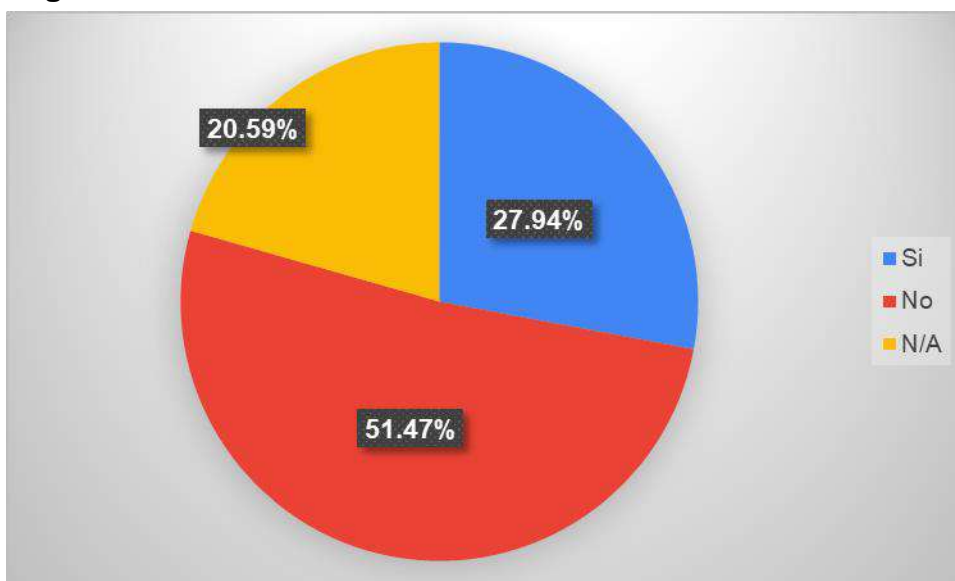
Tabla 15

***¿Cree usted que el tratamiento psicológico esporádico por los profesionales es suficiente para curar la mente de las mujeres que han sufrido violencia psicológica?***

RESPUESTAS	f <sub>o</sub>	F <sub>a</sub>	h%	H%
Si	19	19	27.94%	27.94%
No	35	54	51.47%	79.41%
N/O	14	68	20.59%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>		<b>100%</b>	

Fuente: Datos de la encuesta.  
Elaboración propia del Tesista

Figura Nº 15



**Interpretación:**

Estando a la tabla 15 del cuestionario donde un 27.94% de los encuestados manifiestan que *el tratamiento psicológico en forma esporádica por los profesionales es suficiente para curar la mente de las mujeres agraviadas por violencia psicológica*. Mientras que un 51.47% de los encuestados manifiestan que el tratamiento que reciben las agraviadas por violencia psicológica no es suficiente para olvidar el daño en su agravio. Y un 20.59% de las encuestados responden.

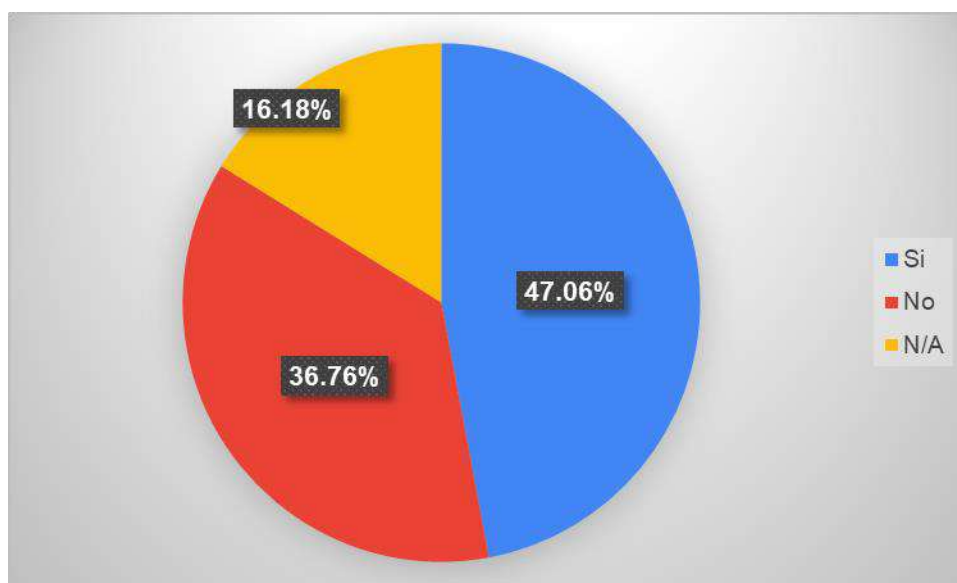
Tabla 16

**¿Cree usted que el carácter violento que tienen contra sus menores hijos las mujeres violentadas es consecuencia de haber sufrido violencia psicológica?**

RESPUESTAS	f <sub>o</sub>	F <sub>a</sub>	h%	H%
Si	32	32	47.06%	47.06%
No	25	57	36.76%	83.82%
N/O	11	68	16.18%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>		<b>100%</b>	

Fuente: Datos de la encuesta.  
Elaboración propia del Tesista

Figura Nº 16



**Interpretación:**

Estando a la tabla 16 del cuestionario donde un 47.06% de los encuestados manifiestan que *el carácter hostiles y violentos que tienen contra sus menores hijos las mujeres que han sufrido actos de violencia psicológica*. Mientras que un 36.76% de los encuestados manifiestan que el trato violento de algunas madres no es por haber sufrido violencia psicológica. Y un 16.18% de las encuestados responden.

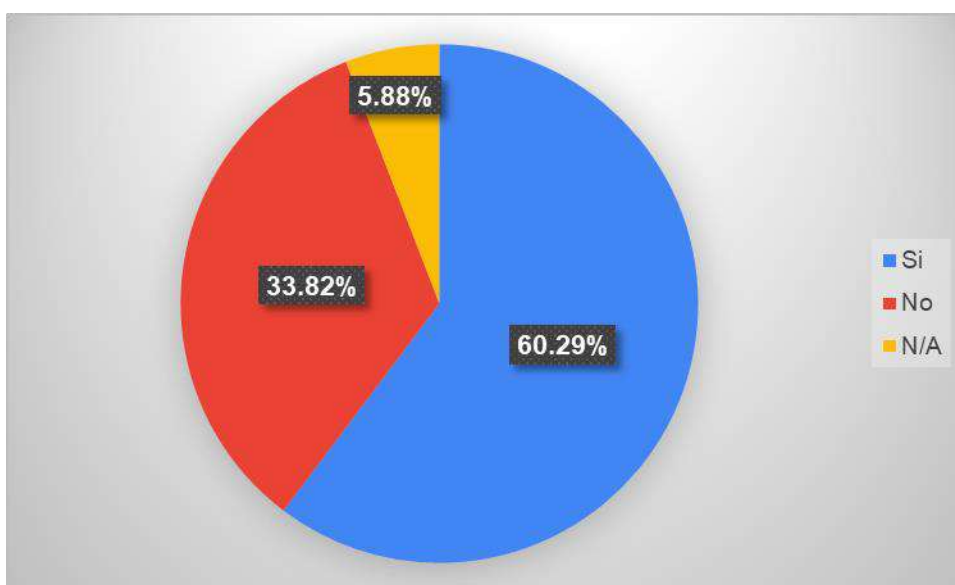
**Tabla 17**

***¿Cree usted que el carácter violento que tienen contra sus familiares e integrantes del grupo familiar es por haber sufrido violencia psicológica?***

RESPUESTAS	f <sub>o</sub>	F <sub>a</sub>	h%	H%
Si	41	41	60.29%	60.29%
No	23	64	33.82%	94.12%
N/O	04	68	5.88%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>		<b>100%</b>	

Fuente: Datos de la encuesta.  
Elaboración propia del Tesista

**Figura N° 17**



**Interpretación:**

Estando a la tabla 17 del cuestionario donde un 60.29% de los encuestados manifiestan que *el carácter violento de los padres que tienen contra sus familiares o algún integrante del grupo familiar es porque ha sufrido violencia psicológica en algún momento*. Mientras que un 33.82% de los encuestados manifiestan que dicho trato violento no necesariamente es por haber sufrido violencia psicológica. Y un 5.88% de las encuestados responden.

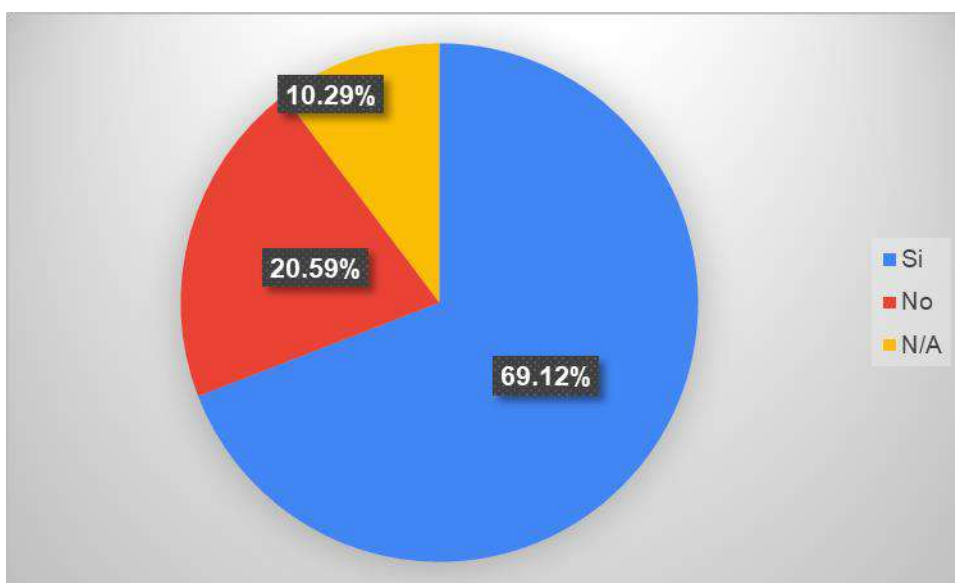
**Tabla 18**

***¿Las mujeres que han sido violentadas psicológicamente tienen que tener un tratamiento psicológico prolongado?***

RESPUESTAS	f <sub>o</sub>	F <sub>a</sub>	h%	H%
Si	47	47	69.12%	69.12%
No	14	61	20.59%	89.71%
N/O	07	68	10.29%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>		<b>100%</b>	

Fuente: Datos de la encuesta.  
Elaboración propia del Tesista

**Figura Nº 18**



**Interpretación:**

Estando a la tabla 18 del cuestionario donde un 69.12% de los encuestados manifiestan que *las mujeres que han sido violentadas psicológicamente deben llevar tratamiento psicológico prolongado.*

Mientras que un 20.59% de los encuestados manifiestan que no es necesario que ha sufrido violencia psicológica. Y un 10.29% de las encuestados responden.

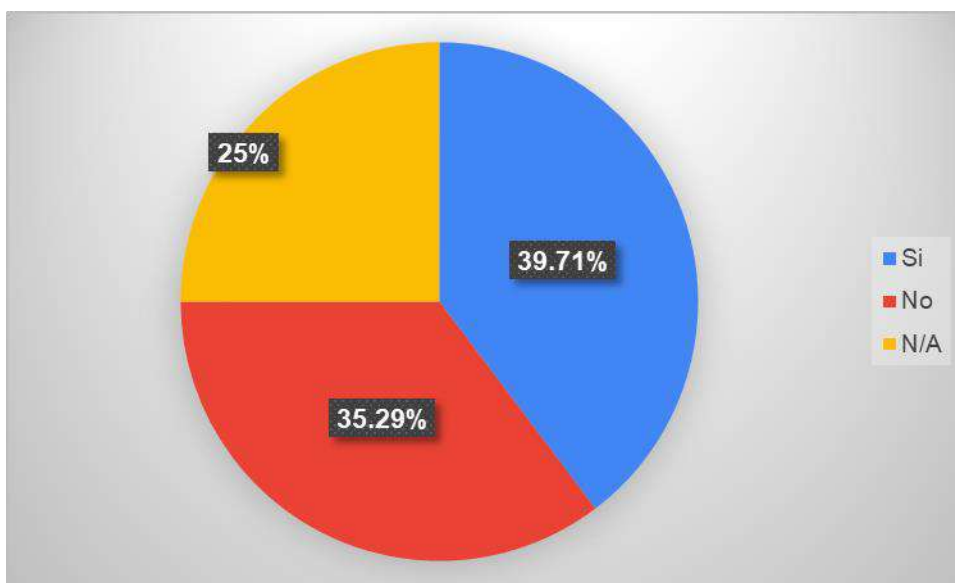
Tabla 19

***¿Las mujeres que han sido violentadas psicológicamente en forma reiterada pueden sufrir graves alteraciones irreparables?***

RESPUESTAS	f <sub>o</sub>	F <sub>a</sub>	h%	H%
Si	27	27	39.71%	39.71%
No	24	51	35.29%	75%
N/O	17	68	25%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>		<b>100%</b>	

Fuente: Datos de la encuesta.  
Elaboración propia del Tesista

Figura Nº 19



**Interpretación:**

Estando a la tabla 19 del cuestionario donde un 39.71% de los encuestados manifiestan que *las mujeres que han sido violentadas psicológicamente en forma reiterada pueden sufrir graves alteraciones psicológicas en forma irreparable*. Mientras que un 35.29% de los encuestados manifiestan que no sufrirían graves alteraciones mentales. Y un 25.00% de las encuestados responden.

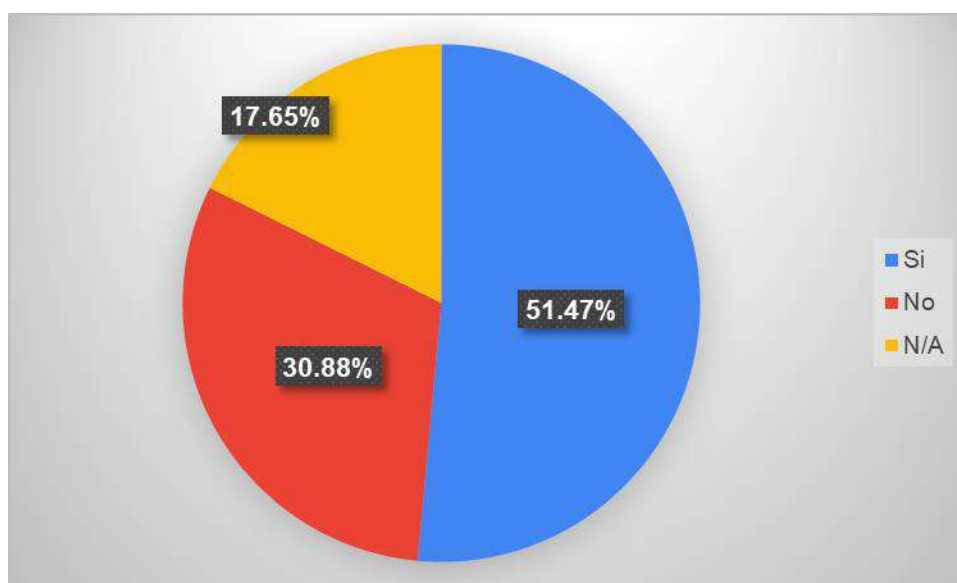
**Tabla 20**

***¿El estado a través de sus entidades vienen actuando en forma eficaz en la prevención, sanción y erradicación de la violencia psicológica?***

RESPUESTAS	f <sub>o</sub>	F <sub>a</sub>	h%	H%
Si	35	35	51.47%	51.47%
No	21	56	30.88%	82.35%
N/O	12	68	17.65%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>		<b>100%</b>	

Fuente: Datos de la encuesta.  
Elaboración propia del Tesista

**Figura Nº 20**



**Interpretación:**

Estando a la tabla 20 del cuestionario donde un 51.47% de los encuestados manifiestan que *el estado a través de sus entidades viene actuando en forma eficaz en la prevención, sanción y erradicación de la violencia psicológica*. Mientras que un 30.88% de los encuestados manifiestan que el estado no actúa en forma eficaz previendo, erradicando y sancionando actos de violencia psicológica. Y un 17.65% de los encuestados responden.

## CAPITULO IV DISCUSION DE RESULTADOS

### 3.2.1 Contrastación de hipótesis general

#### Hipótesis Alternativa ( $H_a$ )

La violencia psicológica tiene alta incidencia en la cónyuge agraviada en el poder judicial de la Provincia de Ica, 2022.

#### Hipótesis Nula ( $H_0$ )

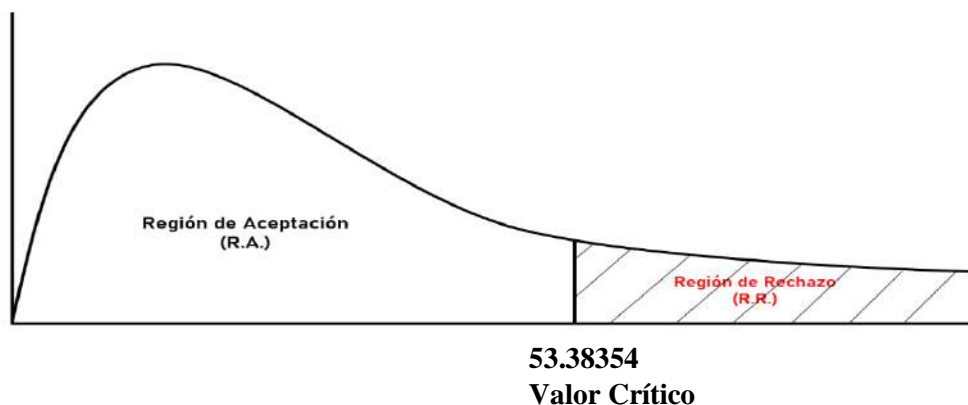
La violencia psicológica tiene alta incidencia en la cónyuge agraviada en el poder judicial de la Provincia de Ica, 2022.

Luego, para comprobar la Hipótesis en función a los resultados obtenidos, a un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, se aplicó la técnica del CHI-CUADRADO mediante la siguiente fórmula

$$X^2 = \sum \frac{(f_o - f_e)^2}{f_e}, \text{ teniendo en cuenta los grados de libertad que}$$

resultaron de las filas por columnas  $(20 - 1) (3 - 1) = 19 \times 2 = 38$  obteniendo el valor crítico de 53.38354 según tabla.

Por lo consiguiente, en gráfica se determinó la Región de Aceptación (R.A) y la Región de Rechazo (R.R).



## APLICACIÓN DEL CHI – CUADRADO SEGÚN FRECUENCIAS OBSERVADAS

**FÓRMULA:** 
$$X^2 = \sum \frac{(f_o - f_e)^2}{f_e}$$

**Dónde:**  $x^2$  = CHI CUADRADO

$f_o$  = Frecuencias Observadas

$f_e$  = Frecuencias Esperadas

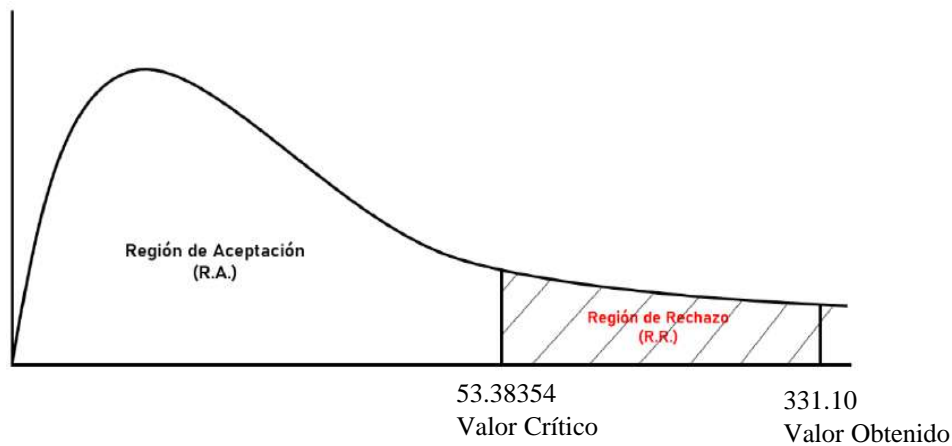
Respuestas N.º Cuadro	1			2			3			TOTAL
	$f_o$	$f_e$	$x^2$	$f_o$	$f_e$	$x^2$	$f_o$	$f_e$	$x^2$	
1	8	29.55	15.72	49	27.15	17.58	11	11.3	0.01	68
2	13	29.55	9.27	37	27.15	3.57	18	11.3	3.97	68
3	6	29.55	18.77	51	27.15	20.95	11	11.3	0.01	68
4	17	29.55	5.33	38	27.15	4.34	13	11.3	0.26	68
5	17	29.55	5.33	38	27.15	4.34	13	11.3	0.26	68
6	26	29.55	0.43	24	27.15	0.37	18	11.3	3.97	68
7	5	29.55	20.40	51	27.15	20.95	12	11.3	0.04	68
8	41	29.55	4.44	19	27.15	2.45	8	11.3	0.96	68
9	37	29.55	1.88	18	27.15	3.08	13	11.3	0.26	68
10	52	29.55	17.06	7	27.15	14.95	9	11.3	0.47	68
11	47	29.55	10.30	18	27.15	3.08	3	11.3	6.10	68
12	51	29.55	15.57	12	27.15	8.45	5	11.3	3.51	68
13	21	29.55	2.47	36	27.15	2.88	11	11.3	0.01	68
14	49	29.55	12.80	3	27.15	21.48	16	11.3	1.95	68
15	19	29.55	3.77	35	27.15	2.27	14	11.3	0.65	68
16	32	29.55	0.20	25	27.15	0.17	11	11.3	0.01	68
17	41	29.55	4.44	23	27.15	0.63	4	11.3	4.72	68
18	47	29.55	10.30	14	27.15	6.37	7	11.3	1.64	68
19	27	29.55	0.22	24	27.15	0.37	17	11.3	2.88	68
20	35	29.55	1.01	21	27.15	1.39	12	11.3	0.04	68
<b>TOTAL</b>	<b>591</b>		<b>159.71</b>	<b>543</b>		<b>139.67</b>	<b>226</b>		<b>31.72</b>	<b>1360</b>

Cálculo de frecuencias esperadas ( $f_e$ )

$$f_{e(1)} = \frac{591 \times 68}{1360} = 29.55 \quad f_{e(2)} = \frac{543 \times 68}{1360} = 27.15 \quad f_{e(3)} = \frac{226 \times 68}{1360} = 11.3$$

$$X^2 = 159.71 + 139.67 + 31.72 = 331.10$$

Entonces, el resultado arribado de 331.10 supera al valor crítico de 53.38354; razón por la cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis materia de investigación, la misma que confirma: La violencia psicológica tiene alta incidencia en la cónyuge agraviada en el poder judicial de la Provincia de Ica, 2022.



### 3.2.2 Contrastación de hipótesis específicas

**Fórmula:** 
$$x^2 = \sum \frac{(f_o - f_e)^2}{f_e}$$

#### Hipótesis Alternativa ( $H_1$ )

Los actos violentos tienen incidencia en la autoestima de la cónyuge agraviada

#### Hipótesis Nula $H_0$

Los actos violentos no tienen incidencia en la autoestima de la cónyuge agraviada.

**Grados de Libertad (GL)**= (8-1) (3-1) = 7 x 2 = 14 → Valor crítico de tabla es de 23.68479.

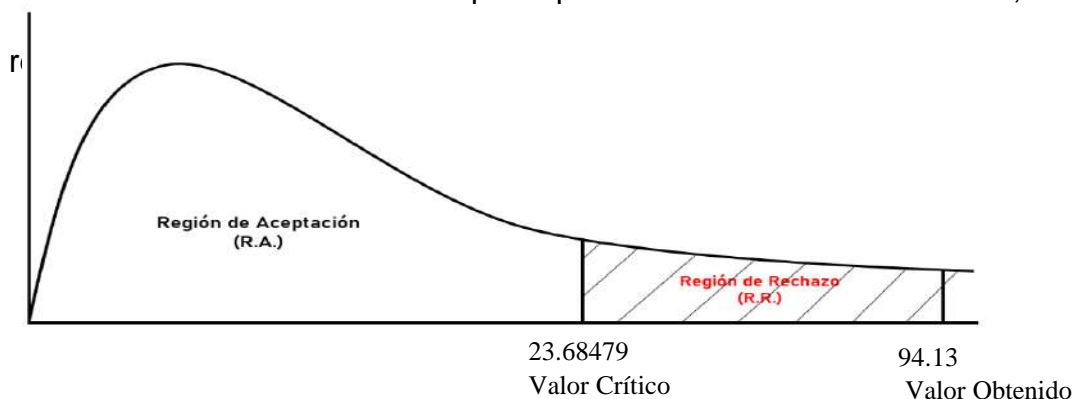
Respuestas Nº Cuadro	1			2			3			TOTAL
	f <sub>o</sub>	f <sub>e</sub>	x <sup>2</sup>	f <sub>o</sub>	f <sub>e</sub>	x <sup>2</sup>	f <sub>o</sub>	f <sub>e</sub>	x <sup>2</sup>	
1	8	16.63	4.48	49	38.38	2.94	11	13	0.31	68
2	13	16.63	0.79	37	38.38	0.05	18	13	1.92	68
3	6	16.63	6.79	51	38.38	4.15	11	13	0.31	68
4	17	16.63	0.01	38	38.38	0.00	13	13	0.00	68
5	17	16.63	0.01	38	38.38	0.00	13	13	0.00	68
6	26	16.63	5.28	24	38.38	5.39	18	13	1.92	68
7	5	16.63	8.13	51	38.38	4.15	12	13	0.08	68
8	41	16.63	35.71	19	38.38	9.79	8	13	1.92	68
<b>TOTAL</b>	<b>133</b>		<b>61.20</b>	<b>307</b>		<b>26.47</b>	<b>104</b>		<b>6.46</b>	<b>544</b>

Cálculo de frecuencias esperadas (f<sub>e</sub>)

$$f_{e(1)} = \frac{133 \times 68}{544} = 16.63 \quad f_{e(2)} = \frac{307 \times 68}{544} = 38.38 \quad f_{e(3)} = \frac{104 \times 68}{544} = 13$$

$$X^2 = 61.20 + 26.47 + 6.46 = 94.13$$

Conocido el resultado de 94.13 que supera al valor crítico de 23.68479, se



## Hipótesis Alternativa (H<sub>2</sub>)

La violencia psicológica genera graves trastornos en la personalidad de la cónyuge agraviada.

## Hipótesis Nula H<sub>0</sub>

La violencia psicológica no genera graves trastornos en la personalidad de la cónyuge agraviada.

**Grados de Libertad (GL)**= (7-1) (3-1) = 6 x 2 = 12 → Valor crítico de tabla es de 21.02607

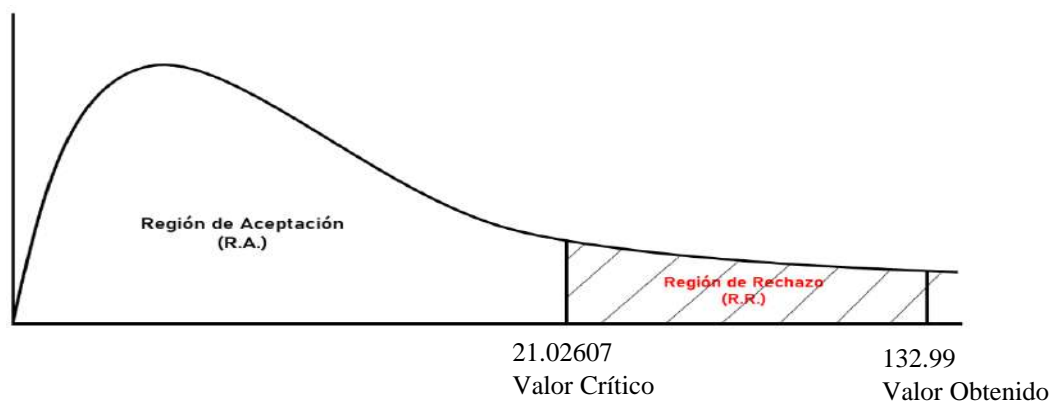
Respuestas	1			2			3			TOTAL
	f <sub>o</sub>	f <sub>e</sub>	x <sup>2</sup>	f <sub>o</sub>	f <sub>e</sub>	x <sup>2</sup>	f <sub>o</sub>	f <sub>e</sub>	x <sup>2</sup>	
9	37	39.43	1.88	18	18.43	3.08	13	10.14	0.26	68
10	52	39.43	17.06	7	18.43	14.95	9	10.14	0.47	68
11	47	39.43	10.30	18	18.43	3.08	3	10.14	6.10	68
12	51	39.43	15.57	12	18.43	8.45	5	10.14	3.51	68
13	21	39.43	2.47	36	18.43	2.88	11	10.14	0.01	68
14	49	39.43	12.80	3	18.43	21.48	16	10.14	1.95	68
15	19	39.43	3.77	35	18.43	2.27	14	10.14	0.65	68
<b>TOTAL</b>	<b>276</b>		<b>63.85</b>	<b>129</b>		<b>56.19</b>	<b>71</b>		<b>12.95</b>	<b>476</b>

Cálculo de frecuencias esperadas (f<sub>e</sub>)

$$f_{e(1)} = \frac{276 \times 68}{476} = 39.43 \quad f_{e(2)} = \frac{129 \times 68}{476} = 18.43 \quad f_{e(3)} = \frac{71 \times 68}{476} = 10.14$$

$$X^2 = 63.85 + 56.19 + 12.95 = 132.99$$

Conocido el resultado de 132.99 que supera al valor crítico de 21.02607, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis específica 2.



### Hipótesis Alternativa (H<sub>3</sub>)

Si la cónyuge sufre maltrato psicológico repercute en el trato a sus menores hijos.

### Hipótesis Nula H<sub>0</sub>

Si la cónyuge sufre maltrato psicológico no repercute en el trato a sus menores hijos.

**Grados de Libertad (GL)** = (5-1) (3-1) = 4 x 2 = 8 → Valor crítico de tabla es de 15.50731

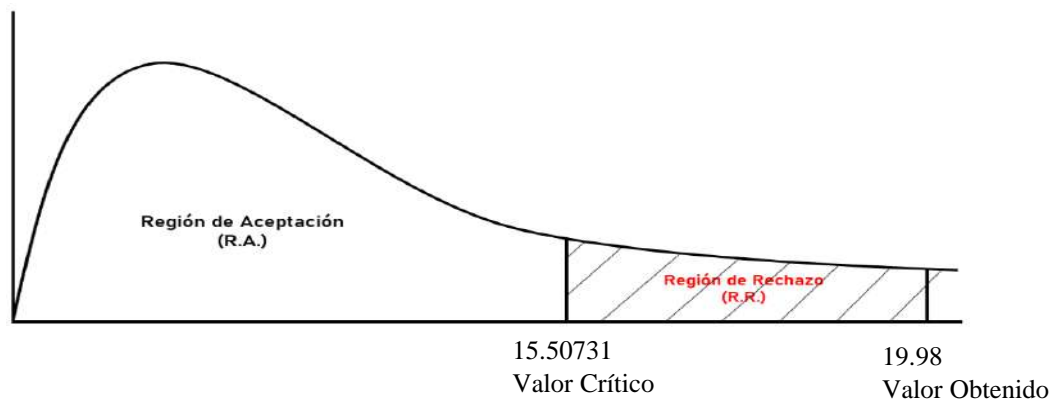
Respuestas	1			2			3			TOTAL
	f <sub>o</sub>	f <sub>e</sub>	x <sup>2</sup>	f <sub>o</sub>	f <sub>e</sub>	x <sup>2</sup>	f <sub>o</sub>	f <sub>e</sub>	x <sup>2</sup>	
16	32	36.4	0.53	25	21.4	0.61	11	10.2	0.06	68
17	41	36.4	0.58	23	21.4	0.12	4	10.2	3.77	68
18	47	36.4	3.09	14	21.4	2.56	7	10.2	1.00	68
19	27	36.4	2.43	24	21.4	0.32	17	10.2	4.53	68
20	35	36.4	0.05	21	21.4	0.01	12	10.2	0.32	68
<b>TOTAL</b>	<b>182</b>		<b>6.68</b>	<b>107</b>		<b>3.62</b>	<b>51</b>		<b>9.68</b>	<b>340</b>

Cálculo de frecuencias esperadas (fe)

$$f_{e(1)} = \frac{182 \times 68}{340} = 36.40 \quad f_{e(2)} = \frac{107 \times 68}{340} = 21.4 \quad f_{e(3)} = \frac{51 \times 68}{340} = 10.2$$

$$X^2 = 6.68 + 3.62 + 9.68 = 19.98$$

Conocido el resultado de 19.98 que supera al valor crítico de 15.50731 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis específica 3.



## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES**

1.- Que, un 54.41% de los encuestados manifiestan que *la mujer que es agraviada debe soportar los constantes actos de maltratos de parte de su cónyuge con la finalidad de la búsqueda de protección para sus menores hijos.*

2.- Que, un 69.12% de los encuestados pasan a responder que *la mayoría de las violencias psicológicas que se cometen en agravio de la mujer, las mismas que se producen en el seno del hogar es por la inexistencia de educación y cultura.*

3.- Que, un 75.00% de los encuestados manifiestan que *los actos de violencia psicológica, en este caso concreto en grave daño a las mujeres, ciertamente llegan a producir en la mayoría de los casos en los estratos sociales de pobreza o extrema pobreza.*

4.- Que, un 52.94% de los encuestados manifiestan que los operadores de justicia no desarrollan acciones eficaces *no aplican acciones en forma eficaz y célere para prevenir, sancionar y sobre todo para buscar los actos de violencia familiar.*

5.- Que, un 51.47% de los encuestados vienen en manifestar que el tratamiento psicológico por parte de los especialistas que reciben las agraviadas que han sufrido actos de violencia psicológica no es suficiente para olvidar el daño en su agravio.

**6.-** Que, un 47.06% de los encuestados manifiestan que *el carácter hostil, indiferente y violento que practican y desarrollan contra sus menores hijos las madres de familias que antes, durante y después del matrimonio han sufrido actos de violencia psicológica.*

**7.-** Que, un 69.12% de los encuestados llegan a responder las encuestas que *las mujeres que en algún momento de sus vidas han sufrido grave ataque y que han sido violentadas en el aspecto psicológico tiene que tener terapia en forma prolongada.*

## CAPITULO VI

### RECOMENDACIONES

**Primero.** - Que, es sumamente importante que se realicen capacitaciones, charlas, conversatorios a fin de ilustrar a las madres agraviadas por violencia psicológica a fin de que en el primer agravio contra ellas deben en forma inmediata denunciar al agresor.

**Segundo.** - Que, es tarea del estado implementar políticas de educación, cultura, concientización tanto a las agraviadas como también a los agresores y a toda la familia, es decir a toda la población de que tienen que hacer valer sus derechos recurriendo a las comisarías como al poder judicial a fin de que se castigue y se paralice el avance de este delito.

**Tercero.** - Que, es tarea del estado y de todos los que de una u otra manera tenemos cierta participación en la búsqueda de solución a los problemas de índole laboral, económico, desarrollo social para que de esta manera *los estratos sociales de pobreza o extrema pobreza alcancen una situación económica y cultural mejore a su favor.*

**Cuarto.** - Que, es necesario que los operadores de justicia desarrollen políticas, direcciones, acciones y todo acto que hanan lo posible que en forma *célere y oportuna puedan prevenir, sancionar y sobre todo erradicar todo acto de violencia familia, sobre todo el psicológico.*

**Quinto.** - Que, un 51.47% de los encuestados vienen en manifestar que el tratamiento psicológico por parte de los especialistas que reciben las agraviadas que han sufrido actos de violencia psicológica no es suficiente para olvidar el daño en su agravio.

**Sexto.** - Que, se tiene unificar esfuerzos para que reciban tratamiento adecuado las madres que han sufrido violencia psicológica y puedan corregir y cambiar sus caracteres, actitudes y comportamientos hacia sus menores hijos y no causarles mayores trastornos emocionales.

**Séptimo.** - *Que, las mujeres que a través del tiempo han sufrido graves ataques por parte de su cónyuge, en este extremo concreto de violencia psicológica debe y tiene que llevar un tratamiento agresivo de terapias prolongadas, solo así será capaz de olvidar el trauma emocional.*

## CAPITULO VII

### FUENTES BIBLIOGRAFICAS

- Arenas (2012). Tesis: Violencia psicológica y mantenimiento en relaciones de pareja. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Asensi, L. (2008). La prueba pericial psicológica en asuntos de violencia de género. Revista Internauta de Práctica Jurídica.
- Bonino, L. (1998). Micromachismos, la violencia invisible. Madrid: Cecom.
  - Bott, S; Morrison, A; y Ellsberg, M. (2005). Cómo abordar la violencia de género en América Latina y el Caribe: revisión crítica de las intervenciones. En Breve, Número 60, Banco Mundial enero 2005.
- Corsi, J. y Dohmen, M. (1995). Violencia masculina en la pareja: una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención. Barcelona: Paidós.
- CEM (2013). Centro de Emergencia Mujer. [http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=831 &Itemid=429](http://www.mimp.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=831&Itemid=429)
- Cervantes, A. (2010). Tesis: "Análisis Jurídico Descriptivo de la violencia familiar y el daño a la persona en el derecho civil peruano. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú.
- Clériga. (2000) Violencia psicológica <http://www.latinfemme.com/reconocer.html> 13/12/2013
- ENDES (2013), La Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.
- Hernández, R; Fernández, C. & Baptista, P. (2006). Metodología de la investigación. 4ª. Edición. México: McGraw Hill. Interamericana.

- López, P. (2001). Representación de género en los informativos de radio y televisión. Madrid: Instituto de la Mujer y RTVE.
- López, R. (2009). Tesis: Violencia y equidad de género en parejas de adolescentes, Universidad Veracruzana, México.
- Lujan (2013), Tesis: “Violencia contra las mujeres y alguien más...”, Universidad de Valencia (estudio general), España
- Matute, C. (2010). Tesis: “La violencia hacia la mujer en las relaciones de pareja en la población drogodependiente que recibe tratamiento de deshabituación en los centros específicos de atención a las drogodependencias y otras adicciones de Andalucía.
- Organización Mundial de la Salud. (2000). (Informe de la OMS (2000).
- [http://www5.who.int/violence\\_injury\\_prevention/main.cfm?p=0000000682](http://www5.who.int/violence_injury_prevention/main.cfm?p=0000000682)
- Ravazzola, M. C. (1997). Historias Infames. Los Maltratos en las Relaciones. Argentina: Piados.
- Sánchez y Reyes (1996). “Metodología y Diseños en la Investigación Científica”. Perú: 2da. Edición. Mantaro.
- Tevernieris, (2001). Abuso Emocional en la pareja.
- Villavicencio, P. y Sebastián, J. (1999) Violencia doméstica: su impacto en la salud física y mental de las mujeres. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid: Instituto de la Mujer.

## **CAPITULO VIII**

### **ANEXOS**

- **Matriz de consistencia**
- **Cuestionario**

## 8.1. Matriz de consistencia

TITULO: “Violencia psicológica y su incidencia en la cónyuge agraviada en el poder judicial de la provincia de Ica, 2022”			
Abog. Lyanne Isabel Penas Bendezú			
	OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN	VARIABLES, CLASIFICACIÓN, PROCESO DE OPERACIONALIZACIÓN	MARCO TEORICO
<p><b><u>PROBLEMA PRINCIPAL.</u></b> ¿De qué manera la violencia psicológica incide en la cónyuge agraviada en el poder judicial de la Provincia de Ica, 2022?</p> <p><b>Problemas Específicos.</b> ¿Cuál es la relación entre la violencia psicológica y su incidencia en la autoestima</p>	<p><b><u>OBJETIVO GENERAL</u></b> Determinar la relación entre la violencia psicológica con la alta incidencia en la cónyuge agraviada en el poder judicial de la Provincia de Ica, 2022.</p> <p><b><u>OBJETIVOS ESPECIFICO</u></b> <b>S</b> Objetivo Específico 1.- Determinar la relación de los actos violentos y la incidencia en</p>	<p><b>Identificación de Variable</b> Variable Independiente (X): “Violencia psicológica”</p> <p><b>INDICADORES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Análisis de la Normatividad supra nacional relacionada al tema.</li> <li>✓ Factores para su aparición.</li> <li>✓ Grado de agravio a la cónyuge.</li> <li>✓ Análisis de la Normatividad nacional del tema.</li> <li>✓ Posibilidad del estado en</li> </ul>	<p>Definición de Violencia. Podemos definir textualmente lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 30364 “la violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico en el ámbito público o privado”.</p> <p>En otras palabras, se entiende por violencia contra las mujeres indefensas cualquier acto que tenga contenido sexual, Físico o psicológico entiende por violencia contra las mujeres, negativamente conocido como el sexo débil; por lo tanto, se cree que tiene que soportar maltratos en cualquier etapa de su vida.</p> <p>Dimensiones de violencia psicológica Podemos señalar lo siguiente:</p>

<p>de la cónyuge agraviada? 2. ¿De qué manera la violencia psicológica y su incidencia en la personalidad de la cónyuge agraviada? 3. ¿De qué manera la violencia psicológica en la cónyuge incide en el trato a los hijos menores de edad?</p>	<p>la autoestima de la cónyuge agraviada.  Objetivo Específico 2.- Determinar la relación de la violencia psicológica y el trastorno en la personalidad de la cónyuge agraviada.  Objetivo Específico 3.- Determinar si la cónyuge que sufre maltrato psicológico tiene inevitable repercusión con el trato a sus menores hijos.</p>	<p>reforzar políticas de prevención y sanción.  Variable Dependiente (Y): “Su incidencia en la cónyuge agraviada en el poder judicial de la Provincia de Ica, 2022”  INDICADORES: ✓ Aparición de enfermedades psicológicas. ✓ Cambio radical de los caracteres de la cónyuge agraviada. ✓ Repercute en los maltratos a sus menores hijos. ✓ Desprecio a la Estado, a las leyes, a su cónyuge, a la familia y a la sociedad.</p>	<p>❖ Maltrato psicológico. En otras palabras, lo que el autor señala es que se entiende por maltrato psicológico toda clase de conductas que tenga que ver en el aspecto físico, verbal, activo o pasivo, con la intención de que ello cause en sus víctimas profundas sentimientos de intimidación, desvalorización, culpa o sufrimiento, lo que viene a denotar una serie de conductas perversas, la misma que es ejercido por el cónyuge contra su o pareja o esposa causándole trastornos irreversibles. (Labrador y col. 2004)  ❖ Acoso psicológico. Es una secuencia de éxitos que se producen en el devenir del tiempo, generando en la cónyuge agraviada malestar, impotencia, deterioro significativo de su autoestima y perdiendo la confianza de sí misma; por lo que a la larga produce cierto pánico y temor en la agraviada.</p>
---	--	---	--

## **8.2. Control y Evaluación del Proyecto**

En este punto serán los asesores internos, externos y la propia Escuela quienes realizarán el respectivo control y evaluación del desarrollo de la investigación desde su inicio hasta su culminación satisfactoria.

**UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**CUESTIONARIO**

Buenos días. Por favor pido su colaboración en vista que procederá al desarrollo del cuestionario, el mismo que es para optar el Grado de Maestro en Derecho. Deberá marcar una de las alternativas y será en forma anónima. Gracias.

1.- ¿Teniendo usted su cónyuge, ha sufrido en alguna oportunidad agresión por parte de el?

- a) SI ( )
- b) NO ( )
- c) N/A ( )

2.- ¿Es normal que los cónyuges varones demuestren actos de violencia?

- a) SI ( )
- b) NO ( )
- c) N/A ( )

3.- ¿Considera que es normal que su cónyuge cometa actos de violencia psicológica?

- a) SI ( )
- b) NO ( )
- c) N/A ( )

4.- ¿Cree usted que alguna vez la cónyuge ha sido fuertemente amenazada por su cónyuge?

- a) SI ( )
- b) NO ( )

c) N/A ( )

5.- ¿Es correcto que el esposo tenga un carácter violento?

a) SI ( )

b) NO ( )

c) N/A ( )

6.- ¿Es normal que el padre en forma constante castigue a sus menores hijos?

a) SI ( )

b) NO ( )

c) N/A ( )

7.- ¿Para usted es correcto que la pareja varón en forma constante ofenda a su cónyuge?

a) SI ( )

b) NO ( )

c) N/A ( )

8.- ¿El estado cumple con brindar efectiva protección a la cónyuge agraviada?

a) SI ( )

b) NO ( )

c) N/A ( )

9.- ¿La mujer agraviada debe soportar constantes maltratos por su cónyuge por proteger a sus menores hijos?

a) SI ( )

b) NO ( )

c) N/A ( )

10.- ¿La mujer agraviada en el primer acto de violencia debe interponer denuncia a su agresor?

a) SI ( )

b) NO ( )

c) N/A ( )

11.- ¿La mayoría de las violencias psicológicas se producen en los hogares de falta de educación y cultura?

a) SI ( )

b) NO ( )

c) N/A ( )

12.- ¿Los actos de violencia psicológicas producen en la mayoría de los casos en los estratos sociales bajos?

a) SI ( )

b) NO ( )

c) N/A ( )

13.- ¿Los operadores de justifica aplican acciones eficaces y oportunas para prevenir los actos de violencia familiar?

a) SI ( )

b) NO ( )

c) N/A ( )

14.- ¿Los actos de violencia psicológica causan grave daño emocional en las agraviadas?

a) SI ( )

b) NO ( )

c) N/A ( )

15.- ¿Cree usted que el tratamiento psicológico esporádico por los profesionales es suficiente para curar la mente de las mujeres que han sufrido violencia psicológica?

- a) SI ( )
- b) NO ( )
- c) N/A ( )

16.- ¿Cree usted que el carácter violento que tienen contra sus menores hijos las mujeres violentadas es consecuencia de haber sufrido violencia psicológica?

- a) SI ( )
- b) NO ( )
- c) N/A ( )

17.- ¿Cree usted que el carácter violento que tienen contra sus familiares e integrantes del grupo familiar es por haber sufrido violencia psicológica?

- a) SI ( )
- b) NO ( )
- c) N/A ( )

18.- ¿Las mujeres que han sido violentadas psicológicamente tienen que tener un tratamiento psicológico prolongado?

- a) SI ( )
- b) NO ( )
- c) N/A ( )

19.- ¿Las mujeres que han sido violentadas psicológicamente en forma reiterada pueden sufrir graves alteraciones irreparables?

- a) SI ( )

b) NO ( )

c) N/A ( )

20.- ¿El estado a través de sus entidades vienen actuando en forma eficaz en la prevención, sanción y erradicación de la violencia psicológica?

a) SI ( )

b) NO ( )

c) N/A ( )

Número de documento de identidad del asesor	21432317
Jurado	Dr. Alejandro José Paucar Félix Dr. Dante Martín Sandoval Gonzales.